



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA. 2010-2013





INTRODUCCIÓN	5
1. HACIA UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD	9
1. Marco conceptual y estratégico	9
2. Marco jurídico y científico de referencia	13
2.1. Marco jurídico y de derechos	13
2.2. Marco teórico y conceptual	17
2. LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA: REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL	19
1. Quiénes son las personas con discapacidad en Bizkaia	19
2. Caracterización de sus necesidades actuales y emergentes	29
2.1. Aspectos generales	29
2.2. Necesidades específicas en relación con el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral	31
3. Tipología y mapa actual de prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral para las personas con discapacidad	38
3. CONCLUSIONES GENERALES DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	41
4. ESTRATEGIA: CAMINANDO HACIA EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD	45
5. OBJETIVOS Y ACTUACIONES	47
Eje A: Vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa	48
Eje B: Accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades	50
Eje C: Universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso	53
Eje D: Calidad y planificación centrada en la persona	57
Eje E: Colaboración y diálogo con el tercer sector	60
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	63
ANEXO I: RELACIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE RESPONSABILIDAD FORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BIZKAIA Y SUS FAMILIAS	65
ANEXO II: ZONAS Y MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL	67
ANEXO III: METODOLOGÍA DESARROLLADA	69
ANEXO IV: FUENTES DE REFERENCIA	70



INTRODUCCIÓN

El compromiso de la Diputación Foral de Bizkaia con las personas con discapacidad de este territorio se ha venido materializando en los últimos años en el impulso y desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida.

En esta línea, el II Plan Estratégico de Acción Social 2008-2011 del Departamento de Acción Social de Bizkaia, recoge su especial compromiso por la atención y promoción de estas personas y sus familias. De hecho, la Misión del Departamento manifiesta de modo explícito su compromiso con la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, mediante la prestación y garantía de servicios y recursos que ayuden a las personas con más dificultades a tener una vida digna, a disfrutar de todos sus derechos y a participar plenamente en la sociedad. Para ello desarrollará políticas y acciones integradoras y normalizadoras que hagan posible una sociedad inclusiva, en la que todas las personas puedan participar.

Asimismo, entre sus objetivos incluye su apuesta por atender a todas las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades específicas de apoyo de un colectivo heterogéneo y diversificado. Caracterizado, además, por la complejidad creciente de su perfil como demandantes de prestaciones y recursos para su calidad de vida y autonomía personal.

Esta iniciativa de planificación se plantea desde una concepción del fenómeno de la discapacidad como una realidad en la que concurren varios factores. Por un lado, las limitaciones de las personas para su actividad y participación. Por otro lado, las barreras de un entorno no siempre accesible, la insuficiencia de condiciones que permitan una efectiva igualdad de oportunidades y las dificultades para desarrollar una vida autónoma e independiente en la comunidad y para la plena inclusión social en clave de normalización. De hecho, este Plan pretende mejorar la oferta de prestaciones y la respuesta de los servicios sociales de responsabilidad foral. Pero también persigue contribuir a la transformación de la sociedad vizcaína, instando a la implicación de sus agentes clave –mediante acciones de sensibilización, interlocución con las administraciones públicas y agentes sociales, e identificación de situaciones de discriminación y especial vulnerabilidad, entre otras- para conseguir mejores condiciones para la autonomía personal y participación, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, sus destinatarios y destinatarias son todas las personas con discapacidad de Bizkaia y sus familias: tanto quienes requieren apoyos especializados del sistema o red de servicios sociales de responsabilidad foral¹, como quienes no requieren ni demandan este tipo de apoyos, pero cuya efectiva autonomía personal, desarrollo e igualdad requiere actuaciones decididas y la implicación de múltiples agentes, en clave de transformación social hacia una cultura de igualdad de oportunidades.

¹ En el contexto de este Plan, entendemos por "sistema o red de servicios sociales de responsabilidad foral" un conjunto de ayudas, prestaciones y servicios sociales, de responsabilidad foral, mutuamente interdependientes, y que configuran una red articulada, flexible y personalizada de recursos, integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales y orientados, en este ámbito, a la atención de las personas con discapacidad a lo largo de la vida.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

Este Plan se centra en el ámbito de la responsabilidad foral y, particularmente, en el ámbito de responsabilidad del departamento con competencia en materia de servicios sociales.

Las actuaciones que en el mismo se establecen se dirigen, con carácter general, a todas estas personas, cualquiera que sea su diversidad funcional y necesidad de apoyos que presenten. En lo que respecta a las actuaciones propias del Departamento en materia de servicios sociales, un nivel más preciso de concreción sectorizada se realizará tanto mediante la elaboración y aplicación de una Cartera propia en este ámbito (en desarrollo de la relación de prestaciones prevista en el Anexo I), como de una metodología para realizar una adecuada programación sectorizada y funcional de las prestaciones del Sistema (actuaciones que en ambos casos previstas en el Plan). Se trata, en todo caso, de elementos cuyo desarrollo habrá de realizarse de acuerdo con el marco normativo de aplicación de la Ley 12/2008 de Servicios Sociales que apruebe el Gobierno Vasco. En particular, en lo que se refiere a la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales y Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV.

Por otro lado, los avances en la atención y promoción de las personas con discapacidad en Bizkaia se deben al esfuerzo combinado y la colaboración de las entidades de iniciativa social con una Administración comprometida, desde su función de responsabilidad pública, por el bienestar y calidad de vida de este colectivo. La construcción, ampliación y mejora de una red integral de apoyos adecuados, suficientes y de calidad para las personas con diversidad funcional y sus familias no hubiera sido posible, ni lo será en el futuro, sin la contribución de las entidades de iniciativa social que les representan y atienden sus necesidades.

En efecto, son muchos los aspectos que añaden valor a la intervención de las entidades de iniciativa social en este ámbito. Su trayectoria y el conjunto de sus actuaciones, desde la representación e interlocución, pasando por la promoción de los derechos del colectivo y la defensa activa de los mismos o la sensibilización y dinamización de la sociedad vizcaína, hasta la prestación de servicios que, progresivamente, se han ido configurando como servicios de responsabilidad pública.

O, la capacidad de innovación, mejora continua y adaptación a las necesidades específicas de apoyo de un colectivo heterogéneo, así como su manera de entender la calidad: desde la calidad de la gestión y el compromiso ético que hacen posible el modelo de calidad de vida.

De hecho, el proceso de elaboración de este Plan se ha realizado contando con la participación de diversas entidades representativas del colectivo (tal y como se recoge en el Anexo III). Su contenido, en los diversos apartados que desarrolla, se nutre y tiene en cuenta sus aportaciones en relación con la identificación del Modelo de promoción y atención, su marco conceptual y estratégico, la identificación de necesidades actuales y emergentes de las personas con discapacidad y sus familias, y diversas propuestas y planteamientos para mejorar el mapa y tipología actual de prestaciones, sistema de acceso y modelo de relación jurídica con la Administración.



INTRODUCCIÓN

Entre otros elementos, este proceso participativo ha permitido identificar y validar las claves de un determinado modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo deseamos avanzar en Bizkaia en los próximos años, con la participación de todos los agentes clave del sistema: el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.

El Plan que aquí se presenta apuesta por este Modelo, orientando el camino hacia el que avanzar en los próximos años en el ámbito de la atención y promoción de las personas con discapacidad. No obstante la implantación necesariamente progresiva de este modelo, en la medida en que implica un verdadero cambio cultural y en los dispositivos de atención (servicios, procedimientos, instrumentos...), constituye un ambicioso proyecto de largo recorrido que, obviamente, desborda el periodo de vigencia de este Plan.

Las claves de este Modelo, además, se plantean sobre unas sólidas bases jurídicas, científicas y conceptuales que lo sustentan. Entre otras, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF 2001 de la OMS).

El objetivo del Plan es mejorar la actuación de las personas, instituciones y entidades que participan en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia, orientándola progresivamente hacia el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad:

- Tanto para conseguir la progresiva participación de todos los agentes clave de la sociedad vizcaína cuya implicación es necesaria en un proceso de cambio cultural y de transformación social hacia una sociedad inclusiva de la diversidad.
- Como para avanzar en la mejora continua, igualdad, universalidad, calidad y adaptación de los Servicios Sociales de responsabilidad foral a las necesidades actuales y emergentes de estas personas.

Con todo ello, este documento recoge, previo análisis y diagnóstico de las necesidades y de la oferta actual de recursos:

La Estrategia para avanzar en la consecución del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad: tanto mediante la incidencia en factores para la participación y vida autónoma en la comunidad, la inclusión y la accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades; como para mejorar el sistema de respuesta de los servicios sociales de responsabilidad foral en clave de igualdad, universalidad, calidad y planificación centrada en la persona. Todo ello de acuerdo con la Misión, Valores y Visión del Plan Estratégico de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, así como sus líneas prioritarias.

Los Objetivos y Actuaciones orientados a conseguirlo, con la concreción de indicadores para evaluar su consecución dentro del periodo de implementación de este Plan (2010-2013).



1. HACIA UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

A continuación se presenta el marco conceptual y estratégico del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad así como el marco jurídico, político y científico en el que se fundamenta dicho Modelo.

1. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO

El Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad, es el modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo deseamos avanzar en Bizkaia en los próximos años, con la participación de todos los agentes clave.

Este Modelo nace del propio recorrido que vienen realizando las entidades de iniciativa social del sector de la atención a la discapacidad en Bizkaia. Se nutre de los avances obtenidos por aquellas organizaciones que representan, atienden y prestan servicios a las personas con discapacidad y sus familias, tales como el modelo de calidad (con sus componentes de calidad de vida, calidad de gestión y ética), compromiso ético y valores coherentes con dicho modelo, el movimiento de vida independiente, autonomía personal y desarrollo en el entorno comunitario, planificación centrada en la persona, etc.

El marco conceptual y estratégico que aquí se plantea persigue establecer las claves del proceso de cambio en la forma de entender la discapacidad y, en consecuencia, en la manera de articular y desarrollar, en el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad foral, un sistema de apoyos adecuado, integral y suficiente, capaz de responder de manera flexible a las necesidades sociales de cada familia y persona, según su diversidad funcional y considerando también, por tanto, sus capacidades.

Conscientes de que este proceso de cambio desborda el periodo de vigencia del propio Plan, entendemos que asumir el Modelo permite, sin embargo, orientar la transformación del sistema hacia un esquema cada vez más centrado en la persona en clave de participación y calidad de vida en la comunidad.

En concreto, en el marco temporal de este Plan, este Modelo referencial nos va a permitir establecer y desarrollar Estrategias, Objetivos y Actuaciones adecuados para impulsar la progresiva transformación social hacia una cultura de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, y para mejorar y adecuar el sistema de respuesta de los servicios sociales de responsabilidad foral a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

Su visión, finalidad, premisas y los ejes estratégicos de cambio y transformación en torno a los cuales construir este Modelo son los siguientes:

Visión:

Esta planificación tiene como visión principal y orientación general de largo recorrido: conseguir que las personas y la sociedad evolucionemos hacia una cultura de autonomía personal y vida independiente en la comunidad que permita a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, realizar sus propias elecciones y vivir en condiciones idóneas de calidad de vida y autorrealización.

Finalidad:

Más específicamente la planificación se estructura en un conjunto de estrategias, objetivos y actuaciones que han de permitir, durante los próximos cuatro años, mejorar significativamente la cobertura, calidad y eficacia del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral, dirigido a las personas con discapacidad y sus familias, así como ampliar su capacidad de incidir en todos aquellos ámbitos transversales de transformación social que permitan avanzar en la consecución de la finalidad principal: la participación y la calidad de vida en la comunidad de las personas con discapacidad y sus familias.

La orientación hacia visión y la consecución de esta finalidad son premisas indispensables para que las personas con discapacidad consigan:

- calidad de vida,
- satisfacción personal en todos los ámbitos,
- realización de su proyecto personal de vida.

Para ello es necesario:

- Dar apoyo a las personas para que desarrollen las máximas competencias posibles para su autonomía personal en la comunidad.
- Transformar los entornos garantizando su accesibilidad universal (supresión de barreras y diseño para todos) en todos los ámbitos: arquitectura, instalaciones y dispositivos; comunicación; comprensión y actitudes.

DIAGRAMA 1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES (Y DE OTROS SISTEMAS Y AGENTES SOCIALES)





HACIA UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

- Promover y facilitar la efectiva igualdad de oportunidades mediante la adopción de medidas de acción positiva precisas y eliminación de situaciones de discriminación.
- Promover la participación activa de las personas y las organizaciones representativas.
- Adecuar los apoyos disponibles (recursos, servicios, condiciones) y las organizaciones en coherencia con este nuevo paradigma: modelo de calidad (calidad de vida, calidad de gestión y ética).

Incidir sobre cada uno de estos elementos exige un necesario proceso de cambio cultural y de transformación social, que requiere la implicación de todos los agentes clave que intervienen en el sistema: las propias personas con discapacidad y sus familias, las entidades que les representan y/o les prestan apoyos, las administraciones y poderes públicos, las y los profesionales, el voluntariado, otros sistemas de atención, medios de comunicación social, empresas, agentes sociales y la sociedad vizcaína en su conjunto.

Proceso de cambio en el que identificamos cinco ejes estratégicos de transformación social:

- **Dos ejes carácter transversal**, que comprenderán las actuaciones que el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral debe dirigir al conjunto de la sociedad vizcaína, desde la premisa básica de que el cambio cultural pasa por predisponer a la sociedad (instituciones, administraciones y poderes públicos, agentes económicos y sociales, empresas, centros educativos, sanitarios, etc.) hacia la inclusión de la diversidad e implicarla eficazmente en los procesos de cambio:
 - A. Vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa:**
Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía, inclusión y participación activa en la comunidad.
 - B. Accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades:**
Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todos, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad.
- **Tres ejes de carácter interno** centrados en el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral y orientados a su mejora continua, con la implicación de todos sus agentes clave (el propio Departamento de Acción Social, las personas con discapacidad y sus familias, las entidades que las representan y/o prestan servicios, profesionales, voluntariado):
 - C. Universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso:**
Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad foral dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

D. Calidad y planificación centrada en la persona:

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en la persona dentro del modelo de intervención del sistema.

E. Colaboración y diálogo con el tercer sector:

Impulsar la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua...) el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

Los retos que se plantean en el camino hacia el despliegue de una red adecuada, suficiente, completa e integral de recursos sociales, coherente con el Modelo de participación y calidad de vida en la comunidad requieren la apuesta, y la consiguiente implicación de sus diversos agentes. En concreto, van a requerir que sigan avanzando hacia:

- Una ciudadanía activa y promotora de iniciativas sociales.
- La profesionalización del sector.
- Una administración pública responsable y consciente de la importancia de su papel a la hora de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a la ciudadanía.
- Un voluntariado vivo.
- El progresivo empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias, percibiéndose a sí mismas como sujetos con derechos y obligaciones dentro de un contexto social que va integrando el valor de la diversidad como un motor social.

Obviamente este despliegue debe ir acompañado del mantenimiento de la apuesta política y de la iniciativa social, por la colaboración, y de mejoras tanto en los servicios como en los procesos administrativos que los sustentan.

El poder de tracción de un modelo a la hora de modificar la atención a las personas con discapacidad, dependerá de la apuesta de todos los agentes por trabajar en el marco definido por éste. Desde ahí, entendemos que es importante poder reflejar en el Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad en Bizkaia un marco de referencia que traccione el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral y sus agentes hacia criterios de calidad de vida y de planificación centrada en la persona, dentro de un Modelo de participación y calidad de vida en la comunidad.

El siguiente diagrama pretende expresar la interacción necesaria entre los agentes del sistema, para avanzar en la incorporación de este Modelo, estructurada en cuatro dimensiones:

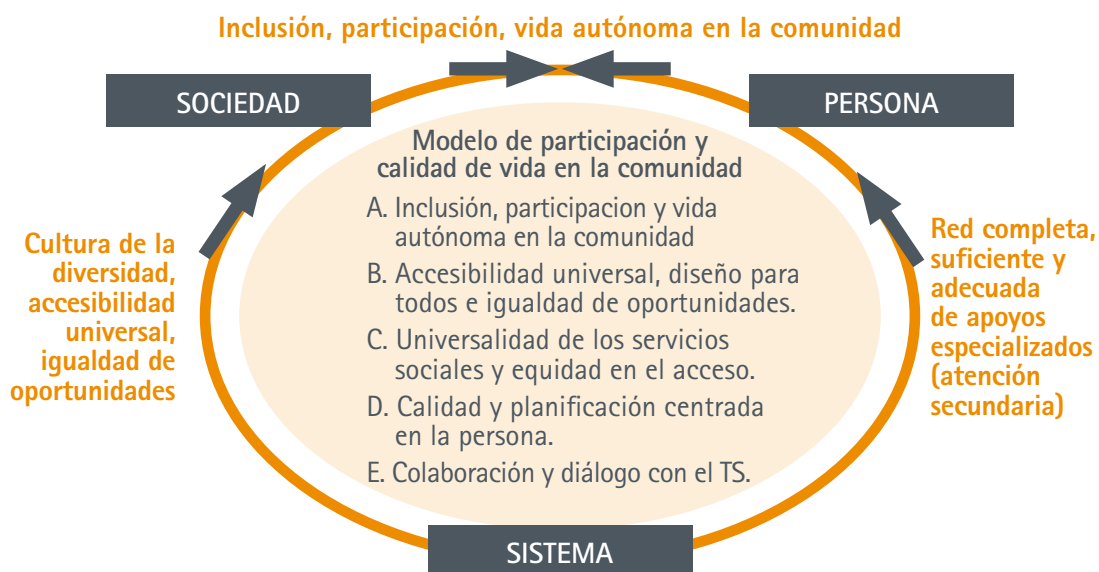
Modelo: Recoge el conjunto de estrategias transversales de transformación social y el enfoque de participación y calidad de vida en la comunidad.



HACIA UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

- Sistema:** Que entiende que el tercer sector y la administración pública no son compartimentos estancos sino sistemas interrelacionados que a través de múltiples interfaces se coordinan y colaboran para generar sistemas de apoyos a las personas y crear una sociedad rica y plural.
- Sociedad:** Que recoge la actividad orientada al cambio social necesario para crear una cultura de la igualdad de oportunidades y la diversidad.
- Persona:** Que recibe el conjunto de servicios y prestaciones orientados a las personas con discapacidad y a sus familias y asume, en la medida de sus capacidades, su propio proyecto de vida.

DIAGRAMA 2. AGENTES, MODELO E INTERACCIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD FORAL



2. MARCO JURÍDICO Y CIENTÍFICO DE REFERENCIA

Además, de la misión, valores y visión del Departamento de Acción Social y compromisos asumidos en Plan Estratégico de Acción Social (2008-2011) en materia de discapacidad, este Plan tiene como bases de fundamentación y referencia, tanto el marco jurídico aplicable, como las nuevas concepciones del marco teórico y científico de la discapacidad.

2.1. Marco jurídico y de derechos

Son diversas las iniciativas del marco normativo y político aplicable en Bizkaia, que incorporan importantes avances en el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, dirigidos a asegurar su efectiva igualdad de oportunidades, no discriminación



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

y accesibilidad universal, su inclusión social, autonomía personal, vida independiente, participación activa y desarrollo en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Lo más destacable es que estas normas ya no se limitan a recoger declaraciones de intenciones, sino que también incluyen medidas para la efectividad de sus disposiciones: medidas contra la discriminación, medidas de acción positiva, medidas de fomento y defensa dirigidas a asegurar estrategias de intervención que operen simultáneamente sobre las condiciones o dificultades personales de este colectivo y, en especial, sobre los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de la ciudadanía con discapacidad.

En concreto, se tienen en cuenta las siguientes disposiciones:

- **La Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que, entre otros aspectos, reconoce la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones y hace varias referencias a la Igualdad de Oportunidades y Autonomía Personal en su articulado:
 - su **Art. 3.a)** recoge, entre los principios que inspiran esta Convención, *el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.*
 - su **Art. 19** (Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad) dispone que *los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad. Entre otras cosas, esto comporta que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.*
- **Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo el 17 de marzo de 2008 relativa a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea (2008/C 75/01).** Establece que los Estados miembros deben garantizar que las personas con discapacidad gocen plenamente de sus derechos humanos. Entre otras fórmulas, mediante:
 - *la adopción de medidas que permitan a las personas con discapacidad, en la mayor medida posible, vivir independientemente, integrarse en la comunidad, y tener acceso a los servicios de apoyo y de asistencia de calidad;*



HACIA UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

- *el apoyo reforzado a los Estados miembros y a las comunidades locales y regionales en el proceso de desinstitutionalización cuando resulte en interés de las personas con discapacidad;*

Además, dispone que *mejorar la accesibilidad es una condición previa para la autonomía, la inclusión y la participación y permite que las personas con discapacidad ejerzan los derechos humanos y libertades fundamentales.*

Por otro lado, establece que *deberían fomentarse los derechos de todas las personas con discapacidad a ser integrados en la sociedad y, cuando proceda, la sustitución gradual de las instituciones de asistencia por alternativas con base comunitaria.*

- **Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y su normativa de desarrollo:** establece medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, incorporando para ello una doble estrategia de intervención: la estrategia de la lucha contra la discriminación y la de la accesibilidad universal. En concreto plantea medidas con la discriminación, medidas de acción positiva para prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, y medidas de fomento y defensa.

Entre otros, se inspira en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad (Art 2). En concreto:

- define la **vida independiente:** *la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 2.a).*
- define la **igualdad de oportunidades** como *la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social (Art. 1.1.).*
- define la **accesibilidad universal** como *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse (Art. 2.c).*



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: establece como principio (artículo 3) la promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan desarrollar una vida con el mayor grado de autonomía posible.

Además, en su artículo 13 (objetivos y prestaciones de dependencia) declara que *“la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal deberán orientarse a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, en un marco de efectiva igualdad de oportunidades, de acuerdo con los siguientes objetivos:*

- *Facilitar una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible.*
 - *Proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad”.*
- El Estatuto de Autonomía del País Vasco, en su Art. 9.2. establece que *los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia han de velar y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los/as ciudadanos/as, impulsar una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo, adoptar medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica, adoptar medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos, en que se integra sean efectivas y reales y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.*
 - Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco en su Art. 6.1. establece que la finalidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales es promover, en cooperación y coordinación con otros sistemas y políticas públicas, el bienestar social del conjunto de la población, y entre sus objetivos esenciales recoge el de *promover la autonomía personal y prevenir y atender las necesidades personales y familiares derivadas de la dependencia* (apartado a).

Además, apuesta por un modelo de atención y de intervención que tendrá como referencia en su funcionamiento el enfoque comunitario, de proximidad de la atención (Art. 8). Para ello, entre otros aspectos:

- *Posibilitará la atención de las personas en su entorno habitual, preferentemente en el domicilio, y articulará, cuando la permanencia en el domicilio no resulte viable, alternativas residenciales idóneas, por su tamaño y proximidad, a la integración en el entorno* (apartado 2).



HACIA UN MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

- *Diseñará el tipo de intervención adecuada a cada caso, sobre la base de una evaluación de necesidades y en el marco de un plan de atención personalizada, que, al objeto de garantizar la coherencia y la continuidad de los itinerarios de atención, deberá elaborarse con la participación de la persona usuaria y deberá incluir mecanismos de evaluación y revisión periódica que permitan verificar la adecuación del plan a la evolución de las necesidades de la persona (apartado 3).*

2.2. Marco teórico y conceptual

El Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad también se fundamenta en el nuevo marco teórico y conceptual de la discapacidad que establece la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF 2001 de la OMS–, el modelo social y de la diversidad que incorpora la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el nuevo paradigma de intervención basado en el modelo de Calidad de Vida y la Planificación Centrada en la Persona.

Todo ello entendido desde la necesidad de transformar el entorno próximo y comunitario en el que se desenvuelven las personas con discapacidad, así como avanzar en una cultura de igualdad de oportunidades en el conjunto de la sociedad, así como la necesidad de que dispongan de los apoyos necesarios para lograr potenciar al máximo sus capacidades, hacia su máxima autonomía, inclusión y desarrollo en la comunidad.

Tanto la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, como la orientación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF 2001 de la OMS) avanzan, desde una nueva forma de entender la discapacidad, hacia la consecución del modelo social y de la diversidad, donde el empoderamiento y potenciación de las propias capacidades de las personas devienen esenciales para conseguir su mayor nivel de autonomía personal y vida independiente en el entorno comunitario a lo largo de su itinerario vital (frente a modelos de atención más tradicionales de corte asistencial o rehabilitador).



2. LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA: REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL

Este Capítulo identifica y caracteriza a las personas con discapacidad en Bizkaia y su distribución en el territorio, sus familias y personas destinatarias, la evolución de sus necesidades y el mapa actual de prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral para su atención y promoción.

1. QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA

Según la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008, del Instituto Nacional de Estadística (EDAD 2008)², en el País Vasco hay 184.145 personas con discapacidad mayores de 6 años (169.400 en hogares y 14.745 en centros). Es decir, el 8,54% de la población vasca³.

En Bizkaia, hay 92.200 personas con discapacidad (mayores de 6 años, en hogares –no está disponible por el momento información desglosada por provincias en relación con las personas con discapacidad en centros–). Es decir, el 8,04% de su población.

Hay que tener en cuenta que esta Encuesta utiliza un concepto amplio de discapacidad: se trata de personas que presentan limitaciones importantes para realizar actividades de la vida diaria que hayan durado o se prevea que vayan a durar más de un año y tengan su origen en una deficiencia. Es decir, no se restringe a las personas que disponen de un certificado de discapacidad sino que también tiene en cuenta a otras personas que presentan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Se trata, en todo caso, del conjunto de personas destinatarias de este Plan, a quienes se orienta el desarrollo de su Estrategia, Objetivos y Actuaciones. En particular, desde el carácter transversal y transformador de sus ejes A y B (Vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa; y Accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades).

TABLA 1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (6 Y MÁS AÑOS) EN BIZKAIA SEGÚN SEXO Y FRANJAS DE EDAD EN MILES DE PERSONAS

FRANJAS DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
6 a 44	7,9	5,1	13,0
45 a 64	10,8	13,7	24,5
65 a 79	10,9	16,6	27,5
80 y +	7,5	19,7	27,2
TOTAL	37,1	55,1	92,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EDAD 2008.

² Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008. Encuesta dirigida a hogares.

³ Fuente: a partir de datos sobre población en País Vasco en 2008 (explotación estadística del Padrón. Explotación a 1 de enero de 2008. Avance publicado el 13 de enero de 2009): 2.157.112 de habitantes en País Vasco.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

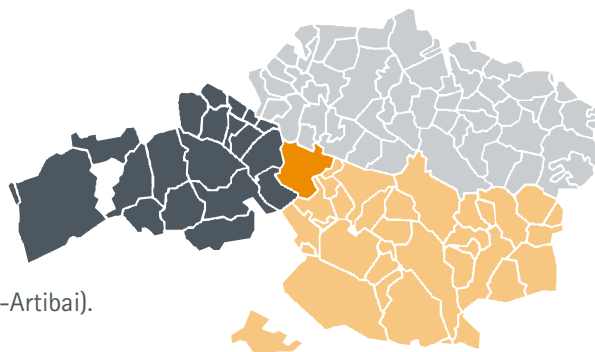
Desde la perspectiva de los Ejes D y E (que son los Ejes orientados a la mejora continua del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral: Igualdad y universalidad de los servicios sociales, y Calidad y planificación centrada en la persona), la identificación de las personas destinatarias del Plan requiere considerar a aquellas personas que cuentan con un reconocimiento administrativo de discapacidad, teniendo en cuenta que una parte importante de las mismas van a ser usuarias o demandantes (actuales o potenciales) de prestaciones del Sistema.

Teniendo en cuenta los datos del Departamento de Acción Social referidos a 2010, en Bizkaia hay **64.257** personas con discapacidad, de las cuales **61.043** son personas con grado de reconocimiento de discapacidad del 33% o más.

Respecto a la distribución de estas personas por **Comarcas de Acción Social**, se considera la sectorización territorial que utiliza el Departamento de Acción Social. La misma distribuye las siete comarcas de Bizkaia:

IMAGEN 1. COMARCAS ACCIÓN SOCIAL BIZKAIA

- 1. BILBAO**
- 2. EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK**
(Margen Izquierda, Barakaldo, Zona Minera y Encartaciones)
- 3. IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI**
(Durangoaldea, Arratia, Basauri-Etxebarri-Galdakao y Nerbioi)
- 4. BUSTURIA-URIBE**
(Uribe, Busturialdea, Mungialde-Txorierri y Lea-Artibai).

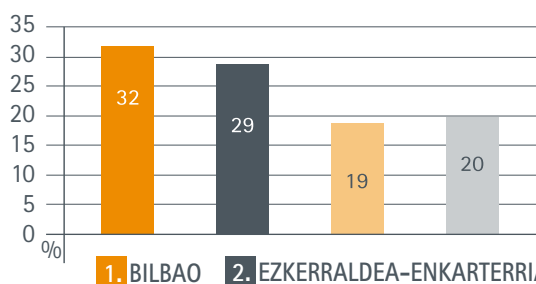


Fuente: Departamento de Acción Social DFB.

En el Anexo II se desglosa esta zonificación en las cuatro Comarcas de Acción Social, detallando las zonas y municipios que las conforman.

Teniendo en cuenta esta territorialización, la tabla siguiente recoge la **distribución de las personas con discapacidad por Comarcas de Acción Social**:

TABLA Y GRÁFICO 2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL. BIZKAIA (2010).



COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL	Nº PERSONAS	%
1. BILBAO	20.380	32
2. EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	18.523	29
3. IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	12.240	19
4. BUSTURIA-URIBE	13.114	20
TOTAL	64.257	100

Fuente: Departamento de Acción Social. DFB.



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

Según edad y sexo las personas con discapacidad se distribuyen por Comarcas de Acción social de acuerdo con los datos recogidos en las tablas siguientes:

TABLA 3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN FRANJA DE EDAD Y SEXO. BIZKAIA (2010).

FRANJAS DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%
De 0 a 3 años	225	179	404	1
De 4 a 6 años	285	169	454	1
De 7 a 15 años	926	496	1.422	2
De 16 a 18 años	281	191	472	1
De 19 a 54 años	14.167	9.771	23.938	37
De 55 a 64 años	7.648	4.722	12.370	19
65 años o más	13.385	11.812	25.197	39
TOTAL	36.917	27.340	64.257	100

BILBAO				
FRANJAS DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%
De 0 a 3 años	77	51	128	1
De 4 a 6 años	97	61	158	1
De 7 a 15 años	301	155	456	2
De 16 a 18 años	74	57	131	1
De 19 a 54 años	4.481	3.139	7.620	37
De 55 a 64 años	2.148	1.431	3.579	18
65 años o más	4.145	4.163	8.308	41
TOTAL	11.323	9.057	20.380	100

EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK				
FRANJAS DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%
De 0 a 3 años	53	43	96	1
De 4 a 6 años	73	39	112	1
De 7 a 15 años	250	129	379	2
De 16 a 18 años	90	49	139	1
De 19 a 54 años	4.233	2.902	7.135	39
De 55 a 64 años	2.207	1.312	3.519	19
65 años o más	3.898	3.245	7.143	39
TOTAL	10.804	7.719	18.523	100

IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI				
FRANJAS DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%
De 0 a 3 años	43	35	78	1
De 4 a 6 años	48	31	79	1
De 7 a 15 años	184	93	277	2
De 16 a 18 años	54	33	87	1
De 19 a 54 años	2.632	1.782	4.414	36
De 55 a 64 años	1.618	902	2.520	21
65 años o más	2.740	2.045	4.785	39
TOTAL	7.319	4.921	12.240	100

BUSTURIA-URIBE				
FRANJAS DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%
De 0 a 3 años	52	50	102	1
De 4 a 6 años	67	38	105	1
De 7 a 15 años	191	119	310	2
De 16 a 18 años	63	52	115	1
De 19 a 54 años	2.821	1.948	4.769	36
De 55 a 64 años	1.675	1.077	2.752	21
65 años o más	2.602	2.359	4.961	38
TOTAL	7.471	5.643	13.114	100

Fuente: Departamento de Acción Social. DFB.

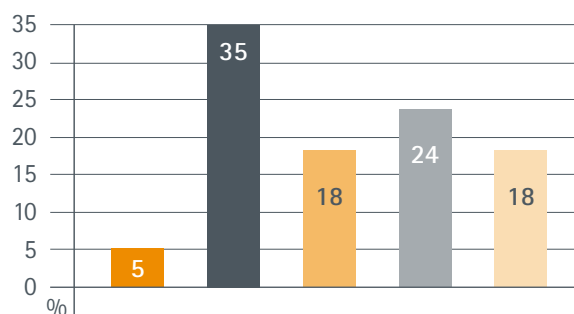


**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

En función del grado de discapacidad que tienen reconocido, las tablas y gráficos siguientes recogen su distribución:

TABLA Y GRÁFICO 4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN GRADO. BIZKAIA (2010).

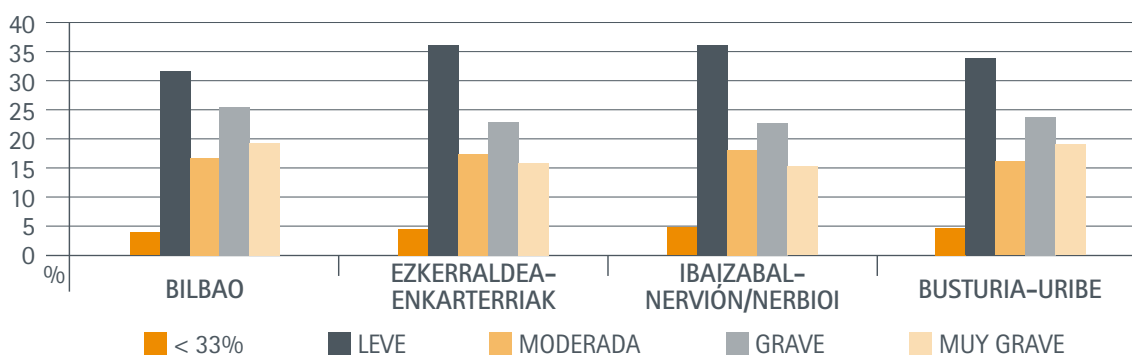
GRADO DE DISCAPACIDAD	Nº PERSONAS	%
MENOS DEL 33%	3.214	5
LEVE (33-44%)	22.367	35
MODERADA (45-64,5%)	11.310	18
GRAVE (65-74,5%)	15.752	24
MUY GRAVE (75% y +)	11.614	18
TOTAL	64.257	100



■ MENOS DEL 33% ■ LEVE (33-44%) ■ MODERADA (45-64,5%) ■ GRAVE (65-74,5%) ■ MUY GRAVE (75% y +)

TABLA Y GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD SEGÚN COMARCA DE ACCIÓN SOCIAL Y GRADO DE DISCAPACIDAD. BIZKAIA (2010).

COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL		<33%	LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
1. BILBAO	Nº	886	6.582	3.517	5.350	4.045	20.380
	%	4	32	17	26	20	32
2. EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	Nº	971	6.793	3.325	4.374	3.060	18.523
	%	5	37	18	24	17	29
3. IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	Nº	669	4.488	2.271	2.855	1.957	12.240
	%	5	37	19	23	16	19
4. BUSTURIA-URIBE	Nº	688	4.504	2.197	3.173	2.552	13.114
	%	5	34	17	24	19	20
TOTAL	Nº	3.214	22.367	11.310	15.752	11.614	64.257
	%	5	35	18	25	18	100



Fuente: Departamento de Acción Social. DFB.



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

Teniendo en cuenta los datos facilitados por el Departamento sobre personas con discapacidad según franja de edad (recogidos en la tabla 3) y según grado de discapacidad (tabla 5), a continuación se presenta su distribución estimada según franjas de edad y grado de discapacidad:

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN ESTIMADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BIZKAIA SEGÚN COMARCA ACCIÓN SOCIAL, FRANJA DE EDAD Y GRADO DE DISCAPACIDAD (2010). (I)

FRANJAS DE EDAD	TOTAL	GRADO DE DISCAPACIDAD				
		<33%	LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE
TOTAL BIZKAIA						
De 0 a 3 años	404	20	140	71	99	74
De 4 a 6 años	454	23	157	80	112	83
De 7 a 15 años	1.422	71	494	250	349	258
De 16 a 18 años	472	24	165	83	115	85
De 19 a 54 años	23.938	1.197	8.334	4.214	5.869	4.325
De 55 a 64 años	12.370	622	4.316	2.178	3.024	2.230
65 años o más	25.197	1.257	8.761	4.435	6.184	4.559
TOTAL	64.257	3.214	22.367	11.310	15.752	11.614
BILBAO						
De 0 a 3 años	128	6	41	22	34	25
De 4 a 6 años	158	7	51	27	41	31
De 7 a 15 años	456	20	147	79	120	91
De 16 a 18 años	131	6	42	23	34	26
De 19 a 54 años	7.620	331	2.461	1.315	2.000	1.512
De 55 a 64 años	3.579	156	1.156	618	940	710
65 años o más	8.308	361	2.683	1.434	2.181	1.649
TOTAL	20.380	886	6.582	3.517	5.350	4.045
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK						
De 0 a 3 años	96	5	35	17	23	16
De 4 a 6 años	112	6	41	20	26	19
De 7 a 15 años	379	20	139	68	89	63
De 16 a 18 años	139	7	51	25	33	23
De 19 a 54 años	7.135	374	2.617	1.281	1.685	1.179
De 55 a 64 años	3.519	184	1.291	632	831	581
65 años o más	7.143	374	2.620	1.282	1.687	1.180
TOTAL	18.523	971	6.793	3.325	4.374	3.060



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**TABLA 6. DISTRIBUCIÓN ESTIMADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BIZKAIA
SEGÚN COMARCA ACCIÓN SOCIAL, FRANJA DE EDAD Y GRADO DE DISCAPACIDAD (2010). (II)**

		GRADO DE DISCAPACIDAD				
FRANJAS DE EDAD	TOTAL	<33%	LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI						
De 0 a 3 años	78	4	29	14	18	12
De 4 a 6 años	79	4	29	15	18	13
De 7 a 15 años	277	15	102	51	65	44
De 16 a 18 años	87	5	32	16	20	14
De 19 a 54 años	4.414	241	1.618	819	1.030	706
De 55 a 64 años	2.520	138	924	468	588	403
65 años o más	4.785	262	1.755	888	1.116	765
TOTAL	12.240	669	4.488	2.271	2.855	1.957
BUSTURIA-URIBE						
De 0 a 3 años	102	5	35	17	25	20
De 4 a 6 años	105	6	36	18	25	20
De 7 a 15 años	310	16	106	52	75	60
De 16 a 18 años	115	6	39	19	28	22
De 19 a 54 años	4.769	250	1.638	799	1.154	928
De 55 a 64 años	2.752	144	945	461	666	536
65 años o más	4.961	260	1.704	831	1.200	965
TOTAL	13.114	688	4.504	2.197	3.173	2.552

Fuente: Datos del Departamento de Acción Social. DFB.

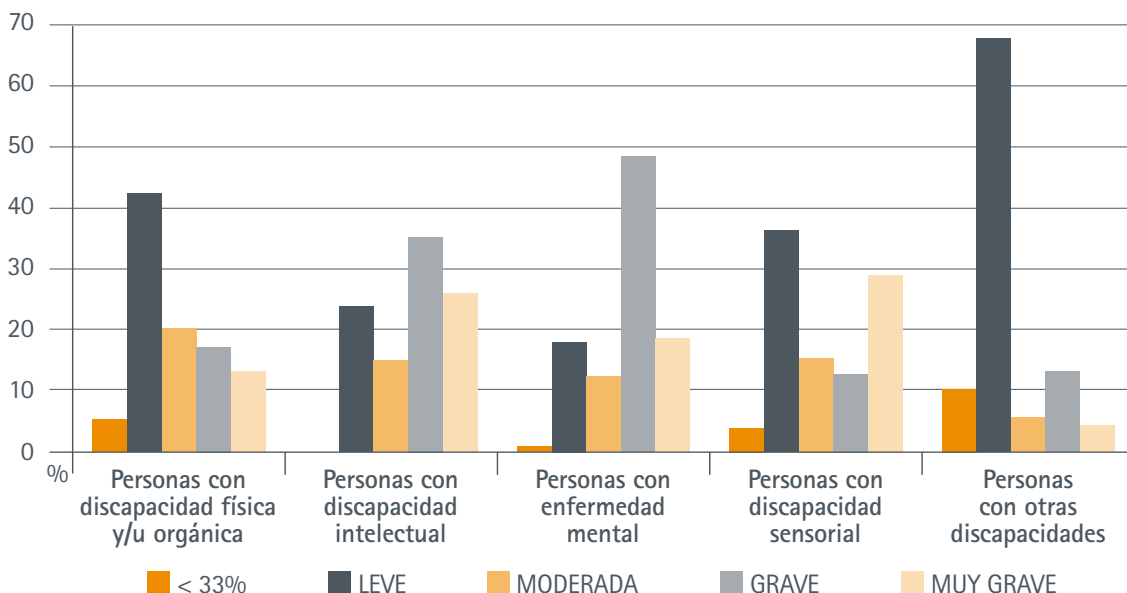
Respecto a las personas con discapacidad según tipo, a continuación se recoge su distribución teniendo en cuenta, además, la variable del grado de discapacidad que tienen reconocido. Hay que tener en cuenta que muchas de estas personas presentan más de una discapacidad. La tabla siguiente recoge el registro de las mismas en la base de datos del Departamento, en función de la primera discapacidad que aparece identificada (o discapacidad prevalente).



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

TABLA Y GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD. BIZKAIA (2010).

	<33%		LEVE		MODERADO		GRAVE		MUY GRAVE		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Personas con discapacidad física y/u orgánica	2.408	7	14.490	41	7.039	20	6.300	18	4.826	14	35.063	55
Personas con discapacidad intelectual	3	0	1.265	24	823	16	1.826	35	1.374	26	5.291	8
Personas con enfermedad mental	176	1	2.440	19	1.760	13	6.174	47	2.498	19	13.048	20
Personas con discapacidad sensorial	531	5	3.558	36	1.623	16	1.344	14	2.882	29	9.938	15
Personas con otras discapacidades	96	10	614	67	65	7	108	12	34	4	917	1
TOTAL	3.214	5	22.367	35	11.310	18	15.752	25	11.614	18	64.257	100



Fuente: Datos del Departamento de Acción Social. DFB.

Aplicando sobre los datos de la tabla anterior los porcentajes de distribución de las personas con discapacidad según Comarca de Acción Social (tabla 2), resulta la siguiente estimación considerando también los parámetros de grado de discapacidad:



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**TABLA 8. DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA
SEGÚN COMARCA DE ACCIÓN SOCIAL, TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTAN (2010)**

	<33%	LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
Personas con discapacidad física y/u orgánica						
BILBAO	764	4.596	2.232	1.998	1.531	11.121
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	694	4.177	2.029	1.816	1.391	10.107
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	459	2.760	1.341	1.200	919	6.679
BUSTURIA-URIBE	491	2.957	1.437	1.286	985	7.156
TOTAL	2.408	14.490	7.039	6.300	4.826	35.063
Personas con discapacidad intelectual						
BILBAO	1	401	261	579	436	1.678
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	1	365	237	526	396	1.525
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	0	241	157	348	262	1.008
BUSTURIA-URIBE	1	258	168	373	280	1.080
TOTAL	3	1.265	823	1.826	1.374	5.291
Personas con enfermedad mental						
BILBAO	56	774	558	1.958	792	4.138
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	51	703	508	1.780	720	3.762
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	33	465	335	1.176	476	2.485
BUSTURIA-URIBE	36	498	359	1.260	510	2.663
TOTAL	176	2.440	1.760	6.174	2.498	13.048
Personas con discapacidad sensorial						
BILBAO	169	1.128	515	426	914	3.152
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	153	1.026	468	387	831	2.865
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	101	678	309	256	549	1.893
BUSTURIA-URIBE	108	726	331	275	588	2.028
TOTAL	531	3.558	1.623	1.344	2.882	9.938
Personas con otras discapacidades						
BILBAO	30	195	21	34	11	291
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	28	176	19	31	10	264
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	18	118	12	21	6	175
BUSTURIA-URIBE	20	125	13	22	7	187
TOTAL	96	614	65	108	34	917
TOTAL						
BILBAO	1.020	7.094	3.587	4.995	3.684	20.380
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	927	6.447	3.261	4.540	3.348	18.523
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	611	4.262	2.154	3.001	2.212	12.240
BUSTURIA-URIBE	656	4.564	2.308	3.216	2.370	13.114
TOTAL	3.214	22.367	11.310	15.752	11.614	64.257

Fuente: Datos del Departamento de Acción Social. DFB.

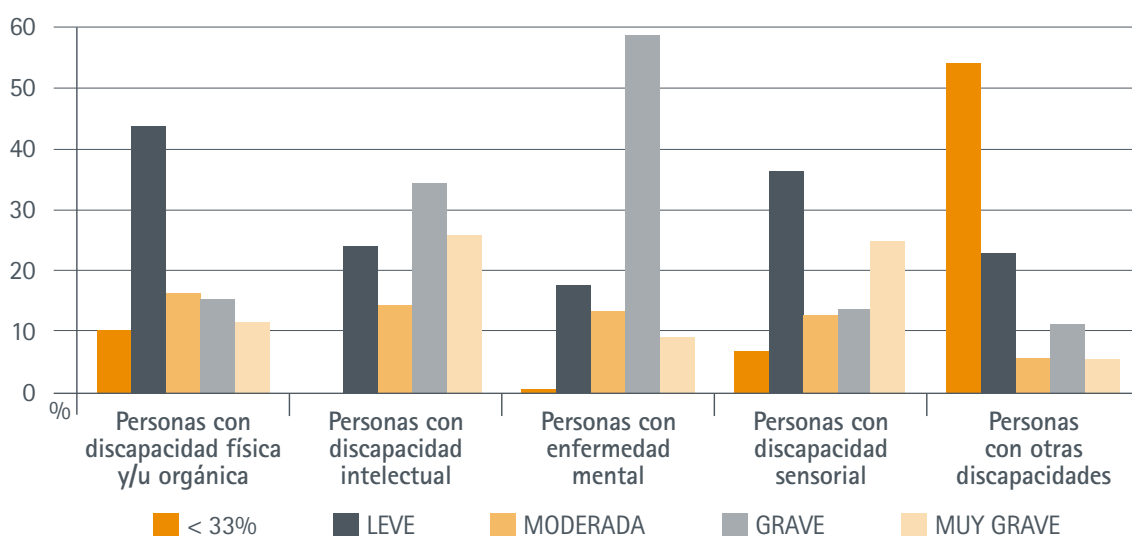


**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

Considerando al grupo de personas con discapacidad entre 19 y 64 años (desde la perspectiva de su particular potencial como población destinataria de una parte importante de servicios sociales de responsabilidad foral de atención secundaria), los datos facilitados por el Departamento permiten las siguientes conclusiones y estimaciones:

TABLA Y GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 19 A 64 AÑOS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD, SEGÚN TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD. BIZKAIA (2010).

	<33%		LEVE		MODERADO		GRAVE		MUY GRAVE		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Personas con discapacidad física y/u orgánica	1.870	10	7.905	44	3.200	18	3.038	17	2.080	11	18.093	50
Personas con discapacidad intelectual	3	0	1.137	25	699	15	1.596	35	1.184	26	4.619	13
Personas con enfermedad mental	155	2	1.536	18	1.142	13	5.121	59	746	9	8.700	24
Personas con discapacidad sensorial	397	8	1.817	38	669	14	725	15	1.188	25	4.796	13
Personas con otras discapacidades	53	53	22	22	7	7	11	11	7	7	100	0
TOTAL	2.478	7	12.417	34	5.717	16	10.491	29	5.205	14	36.308	100



Fuente: Datos del Departamento de Acción Social. DFB.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

Aplicando sobre los datos de la tabla anterior, el porcentaje de distribución de las personas con discapacidad según Comarca de Acción Social (tabla 2), resulta la siguiente estimación de la distribución de las personas con discapacidad de 19 a 64 años:

TABLA 10. DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA DE 19 A 64 AÑOS SEGÚN COMARCA DE ACCIÓN SOCIAL, TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTAN (2010).

	<33%	LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL
Personas con discapacidad física y/u orgánica						
BILBAO	593	2.507	1.015	963	660	5.738
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	539	2.279	922	876	600	5.216
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	356	1.506	610	579	396	3.447
BUSTURIA-URIBE	382	1.613	653	620	424	3.692
TOTAL	1.870	7.905	3.200	3.038	2.080	18.093
Personas con discapacidad intelectual						
BILBAO	1	361	222	506	375	1.465
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	1	328	201	460	341	1.331
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	0	216	133	304	227	880
BUSTURIA-URIBE	1	232	143	326	241	943
TOTAL	3	1.137	699	1.596	1.184	4.619
Personas con enfermedad mental						
BILBAO	49	487	362	1.624	237	2.759
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	45	443	329	1.476	215	2.508
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	28	293	218	976	142	1.657
BUSTURIA-URIBE	33	313	233	1.045	152	1.776
TOTAL	155	1.536	1.142	5.121	746	8.700
Personas con discapacidad sensorial						
BILBAO	126	576	212	230	377	1.521
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	114	524	193	209	342	1.382
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	76	346	127	138	227	914
BUSTURIA-URIBE	81	371	137	148	242	979
TOTAL	397	1.817	669	725	1.188	4.796
Personas con otras discapacidades						
BILBAO	17	7	2	4	2	32
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	15	7	2	3	2	29
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	10	4	2	2	1	19
BUSTURIA-URIBE	11	4	1	2	2	20
TOTAL	53	22	7	11	7	100
TOTAL						
BILBAO	786	3.938	1.813	3.327	1.651	11.515
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	714	3.581	1.647	3.024	1.500	10.466
IBAIZABAL-NERVIÓN/NERBIOI	470	2.365	1.090	1.999	993	6.917
BUSTURIA-URIBE	508	2.533	1.167	2.141	1.061	7.410
TOTAL	2.478	12.417	5.717	10.491	5.205	36.308

Fuente: Datos del Departamento de Acción Social. DFB.



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

2. CARACTERIZACIÓN DE SUS NECESIDADES ACTUALES Y EMERGENTES

Desde la perspectiva cualitativa de valoración de las necesidades actuales y emergentes de las personas con discapacidad, y teniendo en cuenta las aportaciones de entidades sociales de la discapacidad partícipes en la elaboración de este Plan (ver Anexo III), a continuación se recogen los principales aspectos que caracterizan las necesidades actuales y emergentes de las personas con discapacidad.

Se presentan, en primer lugar, los aspectos generales y, a continuación, sus necesidades específicas en relación con el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (prestaciones y servicios, sistema de acceso y cobertura).

2.1. Aspectos generales

Se recogen en este apartado los aspectos generales relativos a las necesidades actuales y emergentes de las personas con discapacidad en Bizkaia:

- Con carácter general, se aprecia la necesidad de **avanzar en un camino de transformación social, hacia el logro de mejores condiciones (en accesibilidad universal, inclusión y participación e igualdad de oportunidades)**, que permitan a todas las personas con discapacidad su autonomía, vida independiente, participación y desarrollo en el entorno comunitario.
- Se observa una **necesidad creciente y diversificada de adaptación de las intervenciones a las necesidades específicas de apoyo propias del itinerario vital de estas personas**. En concreto:
 - Infancia y adolescencia con discapacidad constituyen un grupo de personas creciente, con una importante necesidad de apoyos específicos que permitan su máxima capacitación y desarrollo, hacia su efectiva inclusión social y autonomía ya en estas etapas de la vida.
 - También se aprecia una necesidad de apoyos específicos que posibiliten la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad en edad adulta. En definitiva, recursos que, desde ámbitos diversos –empleo y vivienda, especialmente– faciliten o hagan posible su mayor nivel de autonomía y vida independiente en el entorno comunitario.
 - El envejecimiento de la población (tanto de las propias personas con discapacidad, como de su entorno familiar/relacional) es otro importante factor que plantea retos al sistema de respuesta que debe impulsar estrategias de envejecimiento activo, desde la etapa adulta.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

- Se valora un fuerte incremento en la demanda para los próximos años, en relación con todo tipo de apoyos, servicios y recursos que, de manera global, faciliten desarrollar una vida independiente, observando una demanda creciente de las personas con discapacidad que residen en su domicilio o entorno habitual.

Esta realidad requiere respuestas adecuadas que permitan a estas personas su máxima autonomía personal, vida independiente y desarrollo en el entorno, pero sin obviar las necesidades de quienes requieren recursos especializados en otro tipo de estructuras de carácter residencial o similares (en línea con lo que se apunta en el apartado siguiente).

Como premisa para poder desarrollar su vida de manera autónoma se valora necesario mejorar las condiciones y sistema de respuesta, de manera prioritaria, en relación con aspectos de accesibilidad universal, asistencia personal, inserción laboral y recursos económicos (así, mejorar el sistema de pensiones no contributivas y contributivas, el acceso a empleos no precarios, a un sistema que facilite la asistencia personal, los productos de apoyo para la autonomía, obras de accesibilidad y de rehabilitación de vivienda y del transporte en general...); todo ello preciso para desarrollar su vida en el entorno habitual.

- En línea con lo apuntado en el apartado anterior, el despliegue de apoyos, servicios y recursos orientados a facilitar el desarrollo de una vida independiente, debe acompañarse con la oferta de otros apoyos, servicios y recursos, de corte institucional (fuera del domicilio, en servicios de alojamiento puntual o permanente). Servicios que, por otro lado, son precisos para atender las necesidades de apoyo de muchas personas con discapacidad. En este sentido, la atención institucional no es ajena al modelo de participación y calidad de vida en la comunidad. Potenciar la vida autónoma en la comunidad –u otros aspectos como la descentralización de los servicios, su proximidad...– no es incompatible con la prestación de servicios de atención secundaria, de responsabilidad foral, ni tampoco particularmente con la atención institucional (como contrapuesta a la atención de la persona que aún reside en el que ha venido siendo su domicilio habitual).
- El cambio de modelo familiar, unido al envejecimiento de las personas cuidadoras, está comportando situaciones de claudicación de las familias (especialmente entre los colectivos con discapacidad con mayores dificultades para su autonomía y participación), que implican nuevas situaciones de necesidad. En todos los casos, se valora necesario intensificar el apoyo a las familias y personas cuidadoras impulsando nuevas fórmulas en los servicios de respiro y apoyo a las mismas (información, orientación, formación, apoyo psicológico...) como una de las vías para posibilitar la autonomía personal en el entorno comunitario de las



LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA: REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL

personas con discapacidad y, de manera especial, en los casos en los que la persona no puede expresar sus necesidades o sus preferencias en su itinerario vital.

- Se valora necesario, desde el modelo de intervención que las organizaciones vienen desarrollando, **impulsar la planificación centrada en la persona, la autodeterminación y la adaptación de la planificación a las necesidades concretas de cada persona**, a sus propias decisiones y a su itinerario vital que muestra necesidades evolutivas.
- Se aprecia un **incremento de las necesidades complejas derivadas de las situaciones de pluridiscapacidad, multideficiencia**, asociadas entre otros factores, al envejecimiento de la población.

2.2. Necesidades específicas en relación con el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral

En este apartado se caracterizan las necesidades específicas en materia de servicios sociales, recogiendo los aspectos principales de las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias en relación con la oferta actual de prestaciones y servicios (tipología y cobertura de servicios y sistema de acceso).

2.2.1. Aspectos relacionados con la oferta de prestaciones y servicios (tipología y cobertura de servicios)

A continuación se recogen conclusiones sobre aspectos de la tipología y cobertura actual de servicios y prestaciones sociales de responsabilidad foral para las personas con discapacidad y sus familias, que se valora que se deben mejorar, adaptar o completar para conseguir un nivel suficiente y adecuado de respuesta a las necesidades del colectivo. En primer lugar se presentan aspectos compartidos, con carácter general, por el conjunto del colectivo. En segundo lugar, se recogen mejoras que se han planteado necesarias, en el marco del proceso participativo desarrollado para elaborar este Plan, por los diversos colectivos:

A) Aspectos comunes o compartidos por el conjunto del colectivo:

- Se comparte la necesidad de continuar desarrollando un sistema de servicios sociales de responsabilidad foral capaz de atender de manera suficiente las necesidades de apoyo de todos los colectivos.
- Se observa un incremento de la demanda o necesidad de adaptar y flexibilizar los recursos existentes, para adecuarlos a las necesidades específicas de las personas con discapacidad y sus familias.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

- Se valora preciso adecuar la oferta actual de prestaciones (tanto para las propias personas con discapacidad como para su entorno familiar/relacional) a las necesidades actuales y emergentes del colectivo según su itinerario vital: incremento de situación de deterioro/envejecimiento, personas en edad adulta con necesidad de apoyo para su inclusión laboral y social, y situaciones relacionadas con la infancia/adolescencia. Entre otras cuestiones, habrá de analizarse cómo adaptar los recursos existentes para una atención específica hacia estas personas (creación de unidades o zonas diferenciadas para envejecimiento en los servicios o centros, etc.), flexibilizar/adecuar ratios de atención en casos en los que se da envejecimiento de las personas usuarias de servicios, etc.
- Se plantea la necesidad de continuar desarrollando servicios de apoyo a las familias y personas cuidadoras, impulsar los servicios de respiro e incorporar nuevas medidas.
- Se valora necesario consolidar el apoyo al desarrollo de programas de ocio y tiempo libre, para favorecer la autonomía personal y la participación en el entorno comunitario, de las personas con discapacidad así como fórmula de respiro familiar.
- También habrían de potenciarse programas de apoyo al voluntariado.
- Se debería estudiar la necesidad de garantizar el servicio de transporte adaptado hasta centros ocupacionales u otros servicios que requiera la persona con discapacidad.
- Se aprecia de manera positiva la iniciativa de Gizatek, y se valora el interés de su extensión territorial (o crear puntos de información del mismo e incluir un área de I+D+I en el ámbito social), en todo caso, mejorando la relación/coordinación con servicios sociales de base para su óptimo funcionamiento.
- Habría de realizarse una evaluación continua del sistema de ayudas para productos de apoyo contando con la participación de las entidades representativas de las personas con discapacidad.
- Se valora preciso ampliar la cobertura de los servicios residenciales, centros residenciales y sobre todo vivienda con apoyo y apoyo en el propio domicilio, también centros de día.
- Se apunta el interés de contemplar servicios o programas de apoyo y empoderamiento a la actividad asociativa, sobre todo de aquellas asociaciones que representan a los colectivos más desfavorecidos e impulsando también a las asociaciones de nueva creación. Ofrecer servicios de asesoramiento en gestión, contabilidad y auditoría.
- Habría de estudiarse la inclusión de prestaciones económicas para desplazamiento, manutención, alojamiento... vinculadas al uso de un servicio especializado cuando se preste fuera del entorno habitual de la persona usuaria.



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

B) Aspectos específicos según grupos de discapacidad:

Personas con discapacidad física y/u orgánica

- Se percibe la necesidad de disponer de una oferta suficiente de alternativas de hogar, viviendas con apoyo, en el entorno comunitario.
- Asimismo se valora la necesidad de disponer de una oferta suficiente de centros de integración y capacitación (centros de día) destinados a estas personas con discapacidad. En la actualidad sólo existe un centro de estas características en Bizkaia, y se constata un importante número de personas en lista de espera para acceder al mismo.
- Se considera necesario promover el acceso a los productos de apoyo, así como a un catálogo adecuado de prestaciones ortoprotésicas. El acceso a este tipo de productos complementa las intervenciones realizadas en los últimos años para mejorar la accesibilidad del entorno, posibilitándose así el acceso al medio así como la inserción laboral, educativa y social, en todos los ámbitos.
- Apostar por programas facilitadores de la vida independiente (entre otros, la asistencia personal). Entre otros aspectos, se valora insuficiente la prestación económica de asistencia personal, así como la prestación económica de cuidador informal.
- Se observa que las necesidades de las y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad física y/u orgánica están centradas en el acceso a programas de ocio y tiempo libre, siendo necesaria una oferta suficiente de los mismos.
- Se valora necesario disponer de mayores apoyos en relación con tratamientos de rehabilitación y mantenimiento.
- También se percibe la necesidad de que se reserve un número determinado de plazas de acogida temporal en residencias para casos de urgencia.
- Como recursos novedosos se plantea el interés de contar con Centros de Actividades, la creación de una red de Centros de Capacitación en diferentes Comarcas del Territorio y modelos alternativos de vivienda.

Personas con discapacidad auditiva y personas con discapacidad visual

- Se observa un fuerte incremento de la demanda en infancia y adolescencia con discapacidad sensorial (se han triplicado en los últimos años el número de personas que presentan esta problemática).
- Se considera que se deben tener en cuenta las particularidades, con requerimientos bien diferenciados, de las personas con discapacidad auditiva con respecto a las personas con discapacidad visual. Presentan necesidades específicas en ámbitos



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

como la accesibilidad en la comunicación, empleo y ocio, acceso a la información e interacción con el entorno.

Por un lado, las **personas con discapacidad auditiva** plantean la siguiente necesidad de recursos:

- a. Disponer de un centro de recursos propio (centro social y de ocio) que incluya un área de productos de apoyo y servicio de intérprete de lengua de signos. También se deben estudiar fórmulas que permitan flexibilizar el servicio de intérpretes de lengua de signos en horario extenso y desvinculado del mundo asociativo. En esta misma línea, se debe apoyar su comunicación y autonomía personal mediante profesionales con cualificación específica (guías, intérpretes o mediadores).
- b. Flexibilizar la tipología de centros de día de manera que engloben otras alternativas de respuesta (como por ejemplo el Centro Social para personas con discapacidad auditiva).
- c. Además, las personas con discapacidad auditiva presentan necesidades de apoyo en relación con la accesibilidad en general y, en particular, la accesibilidad a la comunicación en los servicios. También en relación con servicios de atención y orientación específicos, servicio de intérpretes de Lengua de Signos, en el ámbito de formación adaptada, actividades culturales y de ocio accesibles a la comunicación.

Por su parte, las **personas con discapacidad visual** consideran los siguientes aspectos a mejorar de la oferta actual de prestaciones:

- a. Incluir nuevas ayudas o prestaciones económicas para facilitar apoyos como perros de asistencia o perros guía.
- b. Apoyar su comunicación y autonomía personal mediante profesionales con cualificación específica (guías, intérpretes o mediadores). También se debe potenciar el servicio de acompañamiento.
- c. Las personas con discapacidad visual presentan necesidades de apoyo en relación con los siguientes recursos: apoyo en el domicilio; servicios residenciales para personas que carecen de apoyo familiar; vivienda con apoyo para personas con deficiencia visual en situación de dependencia, sin apoyo familiar y en edad laboral; apoyo a las familias con menores y jóvenes con discapacidad visual.

Personas con discapacidad intelectual

- Se valora preciso articular recursos que ofrezcan una adecuada respuesta a las personas con discapacidad intelectual en situación de deterioro y/o envejecimiento.
- También se valora el interés de definir las características de los servicios de apoyo a las personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta.



LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA: REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL

- En cuanto a sus necesidades concretas, se plantean en relación con los siguientes aspectos: extensión del servicio de Atención Temprana hasta los 6 años, coincidiendo con la escolarización obligatoria - se plantea, además, estudiar la posibilidad de su prestación "a domicilio" en casos concretos que presenten esta necesidad-; apoyo al desarrollo infantil; apoyo al desarrollo de la comunicación; servicios de promoción de la autonomía personal y social en diferentes edades; servicios de apoyo al ocio, a la participación social y al acceso a servicios comunitarios; apoyo a la vida independiente en diferentes etapas (jóvenes, personas mayores); apoyos en el hogar en distintas edades y con diferente intensidad; apoyo a las familias a lo largo de las distintas etapas de la vida de sus hijos/as; apoyo en el desarrollo de actividades para personas con discapacidad intelectual que no trabajan por diferentes motivos; y apoyo económico para poder acceder a ciertos servicios.
- También se estima necesario adecuar el número máximo de plazas en centros de día para personas con discapacidad intelectual y aumentar el número de plazas en centros residenciales específicos para personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta.

Personas con autismo y trastornos del espectro autista

- Se observa un fuerte incremento de este colectivo (ha crecido en un 40% en los tres últimos años).
- Las personas del espectro autista necesitan una atención y capacitación continua en un entorno evolutivo, ya que a partir de los 18 años todavía están en pleno desarrollo. Sus necesidades principales son las de recursos especializados para personas del espectro autista, diferenciados de los de discapacidad intelectual y de recursos generalistas y la atención temprana hasta 6 años.
- Se valora la necesidad de generar un programa específico que aglutine servicios de respiro para familias, de apoyo o asistencia individual y vivienda en el propio domicilio.

Personas con parálisis cerebral

- Desde este colectivo se plantean la necesidad de recursos específicos de apoyo en diversos ámbitos: adaptaciones en el entorno, productos de apoyo, asistente personal, apoyo en el propio domicilio, programas de ocio y tiempo libre adaptados, transporte adaptado para centros y para programas de ocio/ tiempo libre, servicios residenciales o de vivienda con apoyo en los casos en que quien cuida de la persona afectada por parálisis cerebral es un o una familiar en una etapa de envejecimiento avanzada, ampliación de plazas en centros de día específicos para personas con parálisis cerebral, atención temprana hasta los 6 años de edad, logopedia, hidroterapia y estimulación basal en las primeras etapas de vida.



PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013

- También se propone crear un programa específico que aglutine servicios de respiro para familias, de apoyo o asistencia individual y vivienda en el propio domicilio.

Personas con daño cerebral sobrevenido

- Desde este colectivo se plantean la necesidad de recursos específicos de apoyo en materia de rehabilitación, apoyo psicológico, logopedia, fisioterapia, ocio y tiempo libre, y viviendas con apoyo y residencias para personas con daño cerebral sobrevenido.
- También se valora necesario incrementar el número de plazas en centros de día para personas afectadas de daño cerebral sobrevenido con limitaciones moderadas o graves, de respiro para sus familiares y centros ocupacionales para este colectivo.

Personas con enfermedad mental

- Se valora imprescindible hacer frente al estigma social cuyas consecuencias afectan especialmente a la inclusión y participación de estas personas.
- Se observa un fuerte incremento del colectivo de personas afectadas por enfermedad mental, con problemáticas diversas y de especial complejidad.
- Se perciben necesidades de apoyo a las cuales se debe ofrecer respuestas adecuadas diferenciadas, tanto en infancia/adolescencia como en la vida adulta, y en situaciones de deterioro/envejecimiento.
- El perfil de personas con enfermedad mental requiere incrementar apoyos en el ámbito de la vivienda y en la formación ocupacional, pre-laboral (orientada a la inserción laboral).
- Se valora la necesidad de extender una red de apoyo domiciliario que incluya un enfoque psico-educativo, de aprendizaje de conductas y actitudes y de conocimiento del entorno para personas con enfermedad mental y sus familias.
- Se estima necesario crear recursos innovadores para personas con enfermedad mental y necesidad de atención de baja intensidad, con pocas restricciones y bajo nivel de control (en muchos casos se valora que sólo así se puede conseguir "enganchar" a las personas para que acudan a los recursos de apoyo que necesitan).
- En el caso de las personas con enfermedad mental, dadas sus peculiaridades (dificultad de reconocimiento de la enfermedad y aceptación de apoyos, recaídas constantes...), es básica la flexibilización y adaptación de los recursos, así como estudiar medidas que posibiliten y agilicen el tránsito y movilidad entre recursos.
- Se valora preciso disponer de un mejor servicio de información y orientación que permita el conocimiento y normalización de la enfermedad mental a aquellas personas jóvenes que sufren un brote y desconocen absolutamente la situación, así como a las familias.



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

- Deberían incrementarse los servicios de atención diurna, pisos, y programas de apoyo social y familiar psico-comunitario.

2.2.2 Aspectos relacionados con el acceso a las prestaciones y servicios

En este apartado se recogen aquellos aspectos relativos al acceso a los recursos que se considera necesario mejorar o adecuar a las necesidades de las personas con discapacidad:

- Mejorar la coordinación entre los diferentes servicios y/o departamentos, también en el espacio socio-sanitario, en educación, vivienda, empleo, justicia...
- Mejorar la coordinación con los servicios sociales de base y flexibilizar el acceso a los recursos especializados a través de los mismos.
- Adaptar los recursos a las personas con pluridiscapacidad.
- Desarrollar herramientas de evaluación y orientación para la adecuada asignación de recursos y servicios en función de las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad.
- Flexibilizar, homogeneizar y agilizar los criterios de acceso a los recursos efectuando la valoración para el acceso al sistema desde el punto de vista de las necesidades de la persona.
- Flexibilizar y agilizar la transición y movilidad de un recurso a otro.
- Flexibilizar el uso de los recursos de modo que, por ejemplo, el acceso a un centro residencial resulte compatible con el acceso a un centro de día.
- Agilizar los trámites para el reconocimiento del grado de discapacidad y valoración de la dependencia.
- Estudiar medidas flexibles, adaptadas a la realidad y necesidades de las personas usuarias, que posibiliten periodos de prueba o autorización provisional de acceso a los recursos.
- Realizar el seguimiento o coordinación del caso de acuerdo a las necesidades evolutivas del ciclo vital de cada persona y desde las entidades de iniciativa social, en coordinación con las mismas o mediante la creación de equipos multidisciplinares en los que participen el o la profesional de referencia junto a otras personas profesionales que desempeñan sus funciones en la administración pública y/o en entidades de iniciativa social.
- Mejorar la difusión y conocimiento de la información sobre el acceso a los recursos, requisitos de acceso, recursos existentes, procedimientos, etc.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

3. TIPOLOGÍA Y MAPA ACTUAL DE PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD FORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Memoria de Actividades 2009 del Servicio de Personas con Discapacidad recoge las siguientes cifras en relación con la actividad realizada:

TABLA 11. SERVICIOS, PRESTACIONES Y GASTO DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DFB EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD. AÑO 2009

SERVICIOS DE ATENCIÓN SECUNDARIA DIURNA, OCUPACIONAL Y RESIDENCIAL	Nº PLAZAS	GASTO DEL DEPARTAMENTO
Plazas con entidades		
En Centros Ocupacionales	1.271	50.885.146,92 €
En Centros de Día	936	
En Centros Residenciales	890	
Plazas para estancias temporales	28	
Subvenciones nominativas para inversiones en Centros Ocupacionales		1.243.780,19 €
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
Prestaciones reconocidas en la Ley 13/1982 (LISMI)		
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica		736.103,40 €
Subsidio de garantía de ingresos mínimos		
Subsidio de ayuda a tercera persona		
Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte		
Pensiones no contributivas		
Pensión no contributiva de invalidez	3.611 pensiones concedidas en 2009	16.886.960,03 €
Ayudas individuales		
Atención temprana	317	444.518,50 €
Ayudas de pago único	4	5.857,60 €
OTRAS SUBVENCIONES / AYUDAS		
Subvenciones destinadas a la atención e integración (excepto ocio)		1.193.933,00 €
Subvenciones destinadas a programas de ocio y tiempo libre		1.566.894,00 €

Fuente: Datos del Departamento de Acción Social. DFB.

En las tablas siguientes se recoge la información del Departamento sobre plazas de diversos recursos planteadas en su presupuesto inicial de 2010:



**LA DISCAPACIDAD EN BIZKAIA:
REALIDAD, NECESIDADES Y OFERTA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FORAL**

TABLA 12. PLAZAS Y COBERTURA PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES DFB EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD (PRESUPUESTO INICIAL 2010).

SERVICIOS ATENCIÓN RESIDENCIAL	PLAZAS 2010	COBERTURA SOBRE POBLACIÓN TOTAL EN BIZKAIA (PORCENTAJE DE COBERTURA POR CADA 1.000 HABITANTES) ⁴
Residencia 24 H	687	0,60
Residencia 16 H	205	0,18
Residencia Temporal 24 H	28	0,02
Viviendas con apoyo	121	0,10
TOTAL SERVICIOS ATENCIÓN RESIDENCIAL	1.041	0,90
RESIDENCIAS PERMANENTES	1.013	0,88
RESIDENCIAS TEMPORALES	28	0,02
SERVICIOS ATENCIÓN DIURNA/OCUPACIONAL	PLAZAS 2010	COBERTURA SOBRE POBLACIÓN TOTAL EN BIZKAIA (PORCENTAJE DE COBERTURA POR CADA 1.000 HABITANTES)
Centro de Día	885	0,77
Centro de Día - CRI	99	0,09
Total Centro de Día	984	0,86
Centro Ocupacional	1.295	1,12
TOTAL CENTROS ATENCIÓN DIURNA / OCUPACIONAL	2.279	1,98
OTRAS PRESTACIONES	BENEFICIARIOS 2010	COBERTURA SOBRE POBLACIÓN TOTAL EN BIZKAIA (PORCENTAJE DE COBERTURA POR CADA 1.000 HABITANTES)
ATENCIÓN TEMPRANA	317	0,28
AYUDAS INDIVIDUALES PAGO ÚNICO (barreras arquitectónicas)	4	
TOTAL AYUDAS INDIVIDUALES	321	
Pensiones no contributivas - PNC	6.500	5,97
Integración social del discapacitado - LISMI	379	
Compensaciones INSS		
TOTAL PNC + LISMI	6.879	
Dependencia - cuidados entorno familiar	10.000	8,68
Dependencia - asistente personal	5	
TOTAL DEPENDENCIA	10.005	

⁴ Población de referencia para cálculo de cobertura: Población en Bizkaia en 2009: 1.152.658.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Explotación a 1 de enero de 2009 (actualizado a 2 febrero 2010).

Fuente: Departamento de Acción Social. DFB.

Las tablas siguientes recogen la información facilitada por el Departamento sobre la distribución de plazas asistenciales de atención diurna y residencial en función de su situación por Comarcas de Acción Social y según el tipo de discapacidad de sus destinatarios/as:



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

TABLA 13. CENTROS Y PLAZAS SERVICIOS SOCIALES DFB DE ATENCIÓN DIURNA EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD (PRESUPUESTO INICIAL 2010)

COMARCA DE ACCIÓN SOCIAL	COLECTIVO DESTINATARIO										TOTAL		
	Personas con discapacidad intelectual		Personas con autismo y otros trastornos del espectro autista		Personas con enfermedad mental		Personas con parálisis cerebral		Personas con discapacidad física y/u orgánica				
	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	%
BILBAO	6	286	7	152	2	100	2	68	1	52	18	658	27,33
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	11	430	0	0	6	156	4	51	0	0	21	637	26,45
IBAZABAL-NERVIÓN/ NERBIOI	5	221	1	30	2	54	0	0	0	0	8	305	12,67
BUSTURIA- URIBE	19	576	0	0	4	123	1	40	1	16	25	755	31,35
OTRAS ZONAS	1	11	0	0	0	0	1	11	0	0	2	22	0,91
PENDIENTES UBICAR ⁵	1	23	0	0	1	8	0	0	0	0	2	31	1,29
TOTAL	43	1.547	8	182	15	441	8	170	2	68	76	2.408	100,00
TOTAL %		64,24		7,56		18,31		7,06		2,82			

TABLA 14. CENTROS Y PLAZAS SERVICIOS SOCIALES DFB DE ATENCIÓN RESIDENCIAL* EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD (PRESUPUESTO INICIAL 2010)

* Las plazas referidas son tanto en residencia como en pisos tutelados o vivienda con apoyo

COMARCA DE ACCIÓN SOCIAL	COLECTIVO DESTINATARIO										URGENTE		TOTAL		
	Personas con discapacidad intelectual		Personas con autismo y otros trastornos del espectro autista		Personas con enfermedad mental		Personas con parálisis cerebral		Personas con discapacidad física y/u orgánica						
	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	%
BILBAO	7	77	0	0	1	60	0	0	0	0	0	0	8	137	13,16
EZKERRALDEA-ENKARTERRIAK	6	186	0	0	3	68	1	11	1	19	0	0	11	284	27,28
IBAZABAL-NERVIÓN/ NERBIOI	3	148	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	148	14,22
BUSTURIA-URIBE	8	125	1	5	0	0	0	0	1	15	0	0	10	145	13,93
OTRAS ZONAS	18	243	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	19	248	23,82
PENDIENTES UBICAR ⁵	0	0	0	0	1	64	0	0	0	0	1	15	2	79	7,59
TOTAL	42	779	2	10	5	192	1	11	1	34	1	15	53	1.041	100,00
TOTAL %		74,83		0,96		18,44		1,06		3,27		1,44			

C: CENTROS P: PLAZAS

⁵ Pendientes ubicar: pendientes asignación ubicación de la plaza entre las Comarcas de Acción Social.
Fuente: Departamento de Acción Social. DFB.



3. CONCLUSIONES GENERALES DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

1. El Departamento y las entidades del ámbito de la discapacidad comparten la **apuesta por seguir avanzando** hacia un determinado modelo referencial de atención y promoción de las personas con discapacidad: el **Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad**.

El avance de esta iniciativa de planificación se plantea en la identificación y apuesta por este Modelo, orientando el **camino hacia el que avanzar en los próximos años** en el ámbito de la atención y promoción de las personas con discapacidad, si bien su progresiva implantación responde a un ambicioso proyecto de largo recorrido que, obviamente, desborda el periodo de vigencia de este Plan.

La progresiva incorporación y plena asunción de este Modelo, requiere un necesario proceso de cambio cultural y transformación social, con la implicación de todos los agentes clave que intervienen en el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral y de aquellos otros que, mediante actuaciones de carácter transversal, pueden incidir en los factores que posibilitan la inclusión, la participación y la vida autónoma en la comunidad de las personas con discapacidad, la accesibilidad universal y el diseño para todos y la igualdad de oportunidades.

2. Se estima un fuerte incremento de la necesidad y demanda para los próximos años, de todo tipo de prestaciones y servicios que faciliten desarrollar una vida independiente en el entorno comunitario, de acuerdo con el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.

En el marco de este Modelo, se valora necesario **acompañar razonablemente** la generación de nuevos servicios (o adaptaciones de los existentes) orientados a su consecución (apoyos en el entorno, viviendas con apoyo, etc.) con otros recursos tradicionales (residencias, centros de día, etc.) que, por otra parte, van a seguir siendo objeto de demanda por una parte importante del colectivo que va a continuar requiriendo este tipo de apoyos especializados.

3. Se valora la necesidad de mejorar el sistema de respuesta de los servicios sociales de responsabilidad foral en clave de **universalidad, equidad, calidad y planificación centrada en la persona**. Todo ello de acuerdo con la Misión, Valores y Visión del Plan Estratégico de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, así como sus líneas prioritarias.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

En relación con la oferta de prestaciones y servicios del sistema se valora el notorio avance que, a lo largo de los últimos años, se ha realizado en el ámbito de la Acción Social en Bizkaia para con las personas con discapacidad. No obstante, es necesario seguir avanzando en aspectos de mejora, adaptación y adecuación del catálogo de prestaciones y servicios, del sistema de acceso y cobertura, hacia un sistema completo, suficiente y adecuado a sus necesidades específicas de apoyo, en clave de avanzar hacia el Modelo de Calidad de Vida en la Comunidad:

- La mayoría de las mejoras que se valora necesario realizar en el Catálogo de prestaciones y servicios pasan por la adaptación y flexibilización de recursos existentes y la generación/transformación de recursos para posibilitar la autonomía personal y vida independiente en el entorno comunitario.
 - El sistema de acceso, asimismo, se debe encaminar a una mayor adecuación a la realidad del colectivo, según su diversidad funcional (así por ejemplo, en el sistema de valoración para el acceso a prestaciones del sistema). Así como a agilizar y flexibilizar el tránsito y movilidad entre los recursos.
 - La planificación sectorial (funcional y territorial) debe orientarse a asegurar una red completa y suficiente de apoyos para todas las personas con discapacidad (universalidad y equidad).
4. Se observa una necesidad, creciente y diversificada, de **adaptar las prestaciones y servicios** a las necesidades específicas de apoyo propias de cada **etapa del itinerario vital** de las personas con discapacidad (infancia y adolescencia, edad adulta y deterioro/envejecimiento), siendo preciso adaptar o buscar nuevas respuestas a estas necesidades emergentes.
 5. Desde el modelo de intervención que las organizaciones vienen desarrollando y que comporta la implantación del modelo de calidad de vida y planificación centrada en la persona, se valora la necesidad de disponer de una **metodología y herramientas que permitan la aplicación y seguimiento del modelo de participación y calidad de vida con perspectiva de planificación centrada en la persona**. Estos instrumentos permitirán adaptar la planificación individual a las necesidades concretas de cada persona, a sus propias decisiones y a su itinerario vital que muestra necesidades evolutivas.
 6. La diversificación de modelos de familia y convivencia, unida a situaciones de envejecimiento en el ámbito familiar, está comportando situaciones de claudicación de las familias (especialmente entre los colectivos con discapacidad con mayores dificultades para su autonomía y participación), que implican nuevas situaciones de necesidad. Se considera preciso **intensificar el apoyo a las familias y personas**



CONCLUSIONES GENERALES DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

cuidadoras como una de las vías para posibilitar la autonomía personal en el entorno comunitario de las personas con discapacidad y, de manera especial, en los casos en los que la persona con discapacidad no puede expresar sus necesidades o sus preferencias en su itinerario vital, impulsando los servicios de respiro y apoyo a personas cuidadoras.

7. Se valora fundamental avanzar en la implantación por parte de los diversos agentes del sistema de **modelos de gestión basados en la calidad**, desde la triple perspectiva de la calidad de vida, la calidad de la gestión y la gestión ética y responsable. Esto implica, entre otros aspectos, avanzar en la incorporación de sistemas de calidad, política de personas, reflexión y gestión ética y responsable, etc.
8. La Diputación Foral de Bizkaia viene desarrollando su apoyo a la intervención de la iniciativa social, mediante la financiación de una gran parte de los servicios que ofrecen. El modelo de relación jurídica predominante en el ámbito de los Servicios Sociales entre la Diputación y las entidades privadas es el convenio de colaboración, además de la concesión de subvenciones (tanto por procedimiento ordinario de concesión como directo, vía nominativa en los presupuestos). Tanto la Diputación Foral como las entidades privadas, con carácter general, coinciden en la necesidad de disponer de un **adecuado sistema de relación jurídica y cooperación**:
 - Que, por un lado, sea capaz de responder de modo adecuado a las especificidades del sistema en Bizkaia, y, en particular, de asegurar la sostenibilidad de las entidades de iniciativa social que en el mismo intervienen.
 - Que a su vez garantice, desde la función de Responsabilidad Pública que debe cumplir la Administración:
 - la equidad en el acceso a las prestaciones y servicios, y a la suficiencia de recursos para todas las personas con discapacidad y sus familias.
 - la objetividad y transparencia en los criterios en virtud de los cuales se desarrolla el sistema.
 - la racionalidad, el equilibrio y la optimización en la disposición de los recursos públicos.



4. ESTRATEGIA: CAMINANDO HACIA EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

A continuación se recoge la Estrategia para la atención y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia en los próximos años, con las líneas estratégicas, objetivos y actuaciones que se plantean para avanzar en la progresiva incorporación del Modelo de participación y calidad de vida en la Comunidad como modelo referencial de atención e intervención, así como los elementos comunes para lograr una completa, adecuada y suficiente oferta de prestaciones y servicios.

Teniendo en cuenta que el recorrido hacia este Modelo supone un necesario proceso de cambio cultural y transformación social que requiere la implicación de todos los agentes clave, se han identificado cinco ejes estratégicos de transformación social, en cuanto ejes de análisis y planteamiento estructurales, a partir de cuya definición se han definido programas transversales para su aplicación, con sus respectivos objetivos, actuaciones e indicadores de evaluación de su cumplimiento (2010-2013):

Proceso de cambio en el que identificamos cinco ejes estratégicos de transformación social:

- **Dos ejes de carácter transversal**, que comprenderán las actuaciones que el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral debe dirigir al conjunto de la sociedad vizcaína, desde la premisa básica de que el cambio cultural pasa por predisponer a la sociedad (instituciones, administraciones y poderes públicos, agentes económicos y sociales, empresas, centros educativos, sanitarios, etc.) hacia la inclusión de la diversidad e implicarla eficazmente en los procesos de cambio:

A. Vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa:

Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía, inclusión y participación activa en la comunidad.

B. Accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades:

Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todos, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad.

- **Tres ejes de carácter interno** centrados en el sistema de servicios sociales de responsabilidad foral y orientados a su mejora continua, con la implicación de todos sus agentes clave (el propio Departamento de Acción Social, las personas con discapacidad y sus familias, las entidades que las representan y/o prestan servicios, profesionales, voluntariado):



ESTRATEGIA: CAMINANDO HACIA EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

C. Universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso:

Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad foral dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

D. Calidad y planificación centrada en la persona:

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en la persona dentro del modelo de intervención del sistema.

E. Colaboración y diálogo con el tercer sector:

Impulsar la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua...) el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

En relación con cada uno de estos ejes, se recoge a continuación su concepto y programas transversales para su efectiva aplicación, con sus respectivos objetivos, actuaciones para la consecución de estos objetivos e indicadores para la evaluación del cumplimiento de las actuaciones planteadas.

La tabla siguiente resume la correspondencia entre los Ejes Estratégicos y los Programas Transversales planteados en cada caso para su aplicación, que son objeto de desarrollo a continuación:

EJES ESTRATÉGICOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	PROGRAMAS TRANSVERSALES PARA SU APLICACIÓN
Eje A: Vida autónoma en la comunidad, inclusión y participación activa.	Programa de apoyo y promoción de la autonomía personal, inclusión y participación activa en la comunidad
Eje B: Accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades.	Programa de promoción de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.
Eje C: Universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso.	Programa para la universalidad de los servicios y equidad en el acceso.
Eje D: Calidad y planificación centrada en la persona.	Programa para la calidad y planificación centrada en la persona.
Eje E: Colaboración y diálogo con el tercer sector.	Programa para la colaboración y diálogo con el tercer sector.



5. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

EJE A: VIDA AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA

DEFINICIÓN Y CONTENIDO

Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía, inclusión y participación activa en la comunidad.

Comprende los aspectos necesarios para avanzar en un Sistema:

- Que posibilite a las personas con discapacidad:
 - La máxima autonomía personal y vida independiente.
 - El mayor nivel posible de desarrollo de sus competencias y habilidades personales (empoderamiento), para que puedan ejercer el poder de decisión sobre su propia existencia y conseguir un pleno desarrollo en su itinerario vital, de acuerdo con su proyecto personal de vida, y conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.
 - Su plena inclusión social.
 - La aceptación de la diversidad en clave de normalización.
 - La participación activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida en comunidad.
 - Su permanencia y atención en el entorno habitual.
 - La dinamización y aprovechamiento de los recursos comunitarios.
- Que maximice la utilización de los recursos del entorno comunitario, particularmente de aquellos que se dirigen a toda la población, y continúe impulsando la descentralización del sistema de servicios de responsabilidad foral, su proximidad y adaptación a las características de cada zona, en cuanto resulte necesario, favoreciendo la accesibilidad de los recursos y la permanencia de las personas en su entorno habitual de convivencia.

Todo esto requiere que estas personas tengan la posibilidad real de disponer de una oferta diversificada y adecuada a sus necesidades en el entorno comunitario.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONCEPTUALES (I)

- Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad: Modelo Social y de la Diversidad. Además, entre otros: Arts. 3.a) y 19.
- Resolución Consejo de la Unión Europea 17 marzo 2008 sobre situación de las personas con discapacidad en la UE.
- Arts. 2.a) (vida independiente), 2.b) (normalización), 8 y 9 (medidas de acción positiva para el pleno desarrollo de las personas) de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

EJE A: VIDA AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA

REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONCEPTUALES (II).

- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Arts. 3 y 13 entre otros.
- Arts. 6.1., 7 y 8 Ley 12/2008 de Servicios Sociales.
- Misión, Visión y Valores del II Plan Estratégico del Departamento de Acción Social. Entre otras cuestiones, recoge el desarrollo de políticas y acciones integradoras y normalizadoras que hagan posible una sociedad inclusiva.
- Referencias teóricas de la CIF 2001 y Modelo de Calidad de Vida.

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE A:
PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL,
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD (I)**

OBJETIVO 1: Avanzar en conseguir condiciones que favorezcan la autonomía personal (I)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
A.1.1. Desarrollar programas de promoción de la autonomía personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas. • Número de personas beneficiarias. 				
A.1.2. Realizar labores de acompañamiento social a personas con discapacidad ⁶ .	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la figura de asistente personal (definición del perfil de asistente personal y puesta en marcha de la figura). • Número de personas atendidas. 				
A.1.3. Consolidar y seguir desarrollando la actividad de Gizatek.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de entidades que han participado en actividades de Gizatek (reuniones con servicios sociales de base, con otros agentes, etc.) por Comarcas de Acción Social. • Número de profesionales que han participado en actividades de Gizatek. • Número de entidades que han accedido a la información sobre productos de apoyo de la que dispone Gizatek (participación en actividades) y han realizado acciones de orientación a las personas socias y usuarias. 				

⁶ Aunque se trata de una actuación que también tendría su encaje en el Eje D para la universalidad de los servicios, se recoge en este Eje A por su especial impacto en la autonomía personal.



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE A: PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD (II)					
OBJETIVO 1: Avanzar en conseguir condiciones que favorezcan la autonomía personal (II)					
ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
A.1.4. Realizar la evaluación continua del sistema de ayudas para productos de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación. 				
A.1.5. Apoyar líneas de I+D+I en ayudas técnicas y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones realizadas. • Centros de investigación implicados. 				
OBJETIVO 2: Promover la vida autónoma de las personas con discapacidad en la comunidad					
A.2.1. Estudiar los factores y condiciones que inciden en el desarrollo de una vida autónoma en la comunidad. En especial, en grupos más vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado. • Identificación de medidas de refuerzo para los colectivos más vulnerables. 				
A.2.2. Generar conocimiento sobre los factores y condiciones detectados en la acción A.2.1.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de iniciativas de difusión (sesiones, jornadas, etc.) 				
A.2.3. Identificar, promover y difundir buenas prácticas de acceso y utilización de recursos y participación en iniciativas comunitarias por parte de las personas con discapacidad y sus familias y/o personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de buenas prácticas identificadas. • Número de buenas prácticas promovidas en colaboración con entidades, ayuntamientos... • Número de iniciativas para la difusión de buenas prácticas identificadas. 				
OBJETIVO 3: Favorecer la aceptación de la diversidad en clave de normalización, la inclusión social y participación activa de las personas con discapacidad en el progreso de la sociedad vizcaína (I)					
A.3.1. Elaborar y difundir pautas para fomentar la consideración de las personas con discapacidad como ciudadanía de pleno derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas elaboradas. • Número de ejemplares difundidos. • Número de acciones realizadas para la difusión. 				



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE A:
PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL,
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD (III)**

OBJETIVO 3: Favorecer la aceptación de la diversidad en clave de normalización, la inclusión social y participación activa de las personas con discapacidad en el progreso de la sociedad vizcaína (II)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
A.3.2. Colaborar con el Departamento de Cultura y la Federación Vizcaína de deporte adaptado en el desarrollo de deporte para las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las conclusiones de la colaboración. 				

OBJETIVO 4: Potenciar la transformación social a través de la participación social

A.4.1. Fomentar el voluntariado en el ámbito de la discapacidad como agente transformador de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> Evolución del número del voluntarios/as en el ámbito de la discapacidad. Número de actuaciones desarrolladas a través de Bolunta o por entidades para fomentar el voluntariado en este ámbito. 				
--	---	--	--	--	--

EJE B: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DEFINICIÓN Y CONTENIDO

Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todos, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad.

Comprende los aspectos necesarios para mejorar la respuesta a las personas con discapacidad y sus familias, para evitar o compensar sus desventajas para participar en igualdad de oportunidades que cualquier otra persona, en la vida política, económica, cultural y social; para garantizar el acceso a las prestaciones y servicios con arreglo a criterios de equidad, sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales, y sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades y de trato.

Todo ello integrando en sus actuaciones la perspectiva de la igualdad de sexos y de diversidad sexual, así como las perspectivas intergeneracional e intercultural; el trato adecuado y no discriminatorio, la accesibilidad universal y el diseño para todos en las infraestructuras y dispositivos, en la comunicación y la comprensión.



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

EJE B: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONCEPTUALES

- Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: entre otros, Art. 5 sobre igualdad y no discriminación, Art. 9 sobre accesibilidad, y Art. 20 sobre movilidad personal.
- Arts. 1, 2.c), 2.d), Capítulo II y otras disposiciones de desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en materia de condiciones de accesibilidad.
- Valores del Departamento (en su Plan Estratégico): entre los que se recoge la accesibilidad y diseño para todas las personas.
- Art. 7.c) Ley 12/2008 Servicios Sociales (igualdad y equidad).

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE B: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (I)

OBJETIVO 1: Promover la accesibilidad universal y diseño para todos en el conjunto de Bizkaia, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad (I)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
B.1.1. Elaborar y aplicar un plan de comunicación, formación y sensibilización social en materia de accesibilidad universal, diseño para todos e igualdad de oportunidades, desde la transversalidad, y utilizando estructuras y redes existentes como canales de difusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Departamentos implicados en su elaboración y difusión. • Número de entidades partícipes en su elaboración y difusión. • Número de acciones de comunicación, formación y sensibilización realizadas. 				
B.1.2. Colaborar con el Departamento de Transporte en el desarrollo del Plan Estratégico del Transporte Accesible en Bizkaia.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones realizadas. 				
B.1.3. Continuar participando en la Comisión de Accesibilidad del Gobierno Vasco, promoviendo la realización de actuaciones hacia la efectiva accesibilidad universal de todos los entornos.	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas emprendidas. 				



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE B:
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (II)**

OBJETIVO 1: Promover la accesibilidad universal y diseño para todos en el conjunto de Bizkaia, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia las personas con discapacidad (II)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
B.1.4. Promover mecanismos de transversalidad entre Departamentos e Instituciones en las actuaciones con impacto para la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acuerdos y actuaciones interdepartamentales. • Número de áreas abordadas: sanidad, servicios sociales, educación, vivienda, empleo... 				
B.1.5. Desarrollar actuaciones para el conocimiento y aplicación de los regímenes sancionadores vigentes en este ámbito.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones realizadas (orientadas al conocimiento del régimen de infracciones y sanciones u otras acciones preventivas y de sensibilización; relacionadas con la detección de infracciones y la aplicación del régimen de sanciones). 				
B.1.6. Identificar situaciones de doble discriminación (discapacidad-inmigración, discapacidad-mujer, etc.) y estudiar fórmulas adecuadas para promover la igualdad de oportunidades de estas personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones y problemáticas identificadas. • Iniciativas emprendidas. • Fórmulas o medidas a impulsar identificadas. 				
B.1.7. Impulsar actividades orientadas a abordar y prevenir situaciones de discriminación y estigmatización de las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actuaciones realizadas de sensibilización, formación, denuncia y promoción del ejercicio efectivo de los derechos. 				



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

EJE C: UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO

DEFINICIÓN Y CONTENIDO

Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad foral dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

Comprende los aspectos necesarios para conseguir asegurar a las personas con discapacidad el conjunto de prestaciones, servicios y apoyos generales y específicos que requieren, suficientes, adecuados y adaptados a sus necesidades sociales y diversidad funcional. Asimismo, para garantizar los elementos y requisitos de acceso a los mismos en condiciones de equidad y sin discriminación alguna, con una distribución homogénea de recursos en el conjunto del territorio.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONCEPTUALES

- Plan Estratégico de Acción Social (2008-2011): se recoge entre los Valores y en diversos objetivos y actuaciones del mismo (2.1., 2.2., 2.3.).
- Ley 12/2008 Servicios Sociales. Entre otros, Arts. 7, 8 (en general), y regulación de aspectos de Catálogo, prestaciones, planificación, etc.

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE C: PROGRAMA PARA LA UNIVERSALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS (I)

OBJETIVO 1: Avanzar en conseguir mejores condiciones y cobertura de la red de servicios sociales para la universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso en el ámbito de la discapacidad (I)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
C.1.1. Elaborar y aplicar una Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales de la DFB en el ámbito de la discapacidad, en desarrollo de la relación de servicios prevista en el Anexo 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales elaborada y aplicada. 				
C.1.2. Analizar los costes de los servicios del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral en el ámbito de la discapacidad para concretar módulos económicos acordes con las necesidades diversas.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de costes elaborado. 				



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE C:
PROGRAMA PARA LA UNIVERSALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS (II)**

OBJETIVO 1: Avanzar en conseguir mejores condiciones y cobertura de la red de servicios sociales para la universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso en el ámbito de la discapacidad (II)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
C.1.3. Diseñar y desarrollar una metodología para realizar una programación sectorizada y funcional de las prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral, adecuada a las necesidades específicas de cada discapacidad y de cada zona.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología elaborada. • Evolución de los niveles de cobertura sectorial y territorial de las diferentes prestaciones y servicios. 				
C.1.4. Incrementar y diversificar la oferta de plazas residenciales y de día, en coherencia con el modelo de participación y calidad de vida en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiarias de plazas residenciales. • Número de personas beneficiarias de plazas de día. • Evolución del nivel de cobertura alcanzado en plazas residenciales. • Evolución del nivel de cobertura alcanzado en plazas de día. 				
C.1.5. Incrementar plazas en centros ocupacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiarias. • Evolución del nivel de cobertura alcanzado. 				
C.1.6. Ejercer el servicio de tutela en los casos en que sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas tuteladas. 				
C.1.7. Incrementar los recursos y plazas residenciales de baja intensidad y larga estancia para atender las necesidades sociales y socio sanitarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de plazas creadas. 				



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE C: PROGRAMA PARA LA UNIVERSALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS (III)

OBJETIVO 2: Adecuar los servicios a la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad, orientando su desarrollo hacia la progresiva incorporación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad (I)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
C.2.1. Adecuar los recursos a la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones realizadas para su adecuación. • Personas beneficiarias de adecuaciones realizadas (flexibilización de horarios en centros de día, etc.) 				
C.2.2. Consolidar y desarrollar servicios de vivienda con apoyo especializado en el entorno comunitario y de vida autónoma en el propio hogar.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiarias. • Número de servicios de vivienda con apoyo creados. • Número de apartamentos con apoyo creados. 				
C.2.3. Ampliar el desarrollo de programas de vida independiente para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas desarrollados. • Número de convenios establecidos con este objeto. • Número de personas beneficiarias. 				
C.2.4. Continuar impulsando los servicios de apoyo a las familias y personas cuidadoras (formación, apoyo psicológico) y respiro, articulando adecuadamente la colaboración de las entidades de iniciativa social del ámbito de la discapacidad con los servicios de responsabilidad municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiarias. 				
C.2.5. Desarrollar ofertas de ocio y tiempo libre para las personas con discapacidad mediante convenios con las entidades y, en su caso, fomentar este tipo de programas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas atendidas anualmente. • Número de convenios o programas subvencionados. • Presupuesto destinado. 				



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE C:
PROGRAMA PARA LA UNIVERSALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS (IV)**

OBJETIVO 2: Adecuar los servicios a la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad, orientando su desarrollo hacia la progresiva incorporación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad (II)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
C.2.6. Estudiar conjuntamente con el Departamento de Educación la posibilidad de ampliar el servicio de Atención Temprana hasta los 6 años para aquellos casos en que sea necesario, así como otras medidas para la eficacia de este servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones realizadas con este objeto. 				
C.2.7. Aumentar la disponibilidad de plazas de acogida temporal en centros residenciales de personas con discapacidad destinadas a casos de urgencia, así como a la atención de situaciones de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución del número de plazas de acogida temporal. • Número de personas beneficiarias. 				
C.2.8. Flexibilizar y combinar, si procede, recursos adecuados a las necesidades de personas con pluridiscapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Colectivos identificados que puedan requerir estas medidas. • Número de personas beneficiarias de estas mejoras. 				
C.2.9. Identificar necesidades emergentes y estudiar fórmulas adecuadas de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas necesidades detectadas. • Actuaciones realizadas con este objeto. • Fórmulas de respuesta a impulsar identificadas. 				
C.2.10. Estudiar la posibilidad de aplicar la figura de los centros rurales polivalentes en el ámbito de la atención a la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes elaborados con este objeto. 				



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE C: PROGRAMA PARA LA UNIVERSALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS (V)

OBJETIVO 3: Mejorar el sistema de acceso a los recursos

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
C.3.1. Elaborar una herramienta de evaluación y orientación para la adecuada asignación de recursos y servicios en función de la evolución de las necesidades de apoyo a las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta elaborada. 				
C.3.2. Analizar flujos actuales de procesos para el acceso a los recursos e identificar fórmulas que permitan su agilización y simplificación.	<ul style="list-style-type: none"> Flujos analizados. Fórmulas identificadas. Número de procesos simplificados. 				
C.3.3. Analizar e identificar fórmulas para mejorar la transición y movilidad de un recurso a otro y flexibilización de su utilización.	<ul style="list-style-type: none"> Fórmulas identificadas. 				
C.3.4. Promover la eliminación de límites de edad para el acceso a los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de desarrollos normativos que comprendan esta medida. Actuaciones realizadas. 				

EJE D: CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

DEFINICIÓN Y CONTENIDO

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en la persona dentro del modelo de intervención del Sistema.

Comprende los aspectos necesarios para avanzar en incorporar en el sistema:

- El modelo de calidad de vida y planificación centrada en la persona dentro del modelo de intervención, así como para diseñar y desarrollar el tipo de intervención personalizada más adecuada a cada caso, ajustada a las necesidades particulares de la persona y/o familia, basada en la evaluación integral de su situación, que ofrezcan coherencia y la continuidad de los itinerarios de atención, y continua en todas las etapas del itinerario vital de las personas.
- La excelencia en la calidad de la gestión, calidad de los servicios y calidad de las organizaciones.
- El compromiso ético y valores con respecto a las personas, las familias y las organizaciones, por parte de los diversos agentes del Sistema.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

EJE D: CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONCEPTUALES

- Ley 12/2008 de Servicios Sociales: Arts. 8.c) (modelo de intervención personalizada), y 76 a 78 (Calidad del Sistema).
- Se trata de uno de los Valores del Departamento de Acción Social en su Plan Estratégico.
- Referencias teóricas del Modelo de Calidad de Vida: Calidad de Vida, Calidad de gestión y Ética.

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE D:
PROGRAMA PARA LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA (I)**

OBJETIVO 1: Avanzar en la incorporación del modelo de participación y calidad de vida y la planificación centrada en la persona (I)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
D.1.1. Desarrollar acciones formativas sobre el modelo de participación y calidad de vida en la comunidad en colaboración con las entidades del sector.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones formativas realizadas. 				
D.1.2. Crear una metodología y herramientas que permitan la aplicación y seguimiento del modelo de participación y calidad de vida con perspectiva de planificación centrada en la persona.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología y herramientas creadas. 				
D.1.3. Desarrollar experiencias piloto de aplicación de la metodología y herramientas referidas en la actuación D.1.2.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de entidades partícipes en experiencias piloto. • Número de personas con discapacidad beneficiarias de experiencias piloto. • Evaluación del coste de la aplicación de la metodología realizada. 				



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE D: PROGRAMA PARA LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA (II)

OBJETIVO 1: Avanzar en la incorporación del modelo de participación y calidad de vida y la planificación centrada en la persona (II)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
<p>D.1.4. Garantizar la participación de las entidades de iniciativa social del ámbito de la discapacidad en la coordinación de caso, desde una perspectiva de planificación centrada en la persona (en los servicios de responsabilidad foral).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de casos en los que las entidades de iniciativa social participan en la coordinación de caso: evaluación de necesidades, elaboración del plan de atención personalizada, puesta en marcha, seguimiento, evaluación... 				

OBJETIVO 2: Promover la calidad y excelencia en la gestión en los agentes del Sistema, así como su compromiso ético y responsabilidad social

<p>D.2.1. Identificar y definir perfiles profesionales adecuados para la atención de la discapacidad con la participación de las entidades del Tercer Sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Perfiles profesionales identificados y definidos. 				
<p>D.2.2. Fomentar la implantación y consolidación de modelos o sistemas de calidad en la gestión y mejora continua en las organizaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de acuerdos, convenios o conciertos que contemplan partidas para la implantación de sistemas. Número de entidades con certificaciones de calidad (o en procesos para ello). 				
<p>D.2.3. Promover la reflexión ética e implantación de sistemas de responsabilidad social entre los agentes del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de entidades con código ético y con instrumentos y dispositivos para su aplicación. Número de entidades implicadas en procesos de responsabilidad social. 				



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

EJE E: COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR

DEFINICIÓN Y CONTENIDO

Impulsar en el ámbito de la discapacidad la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua ...), el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

Comprende actuaciones:

- Para favorecer la colaboración entre el Departamento de Acción Social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad foral, desde el reconocimiento a su trayectoria y contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias desde su constante innovación y compromiso social.
- Para asegurar el ejercicio de un adecuado y continuo diálogo civil.
- Para apoyar las actuaciones de interés general que desarrollan las entidades de iniciativa social.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y CONCEPTUALES

- Lema y orientación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad: "Nada sobre nosotros sin nosotros" y Art. 29 (Participación en la vida política y pública).
- Libro Blanco Gobernanza Europea. Comisión de las Comunidades Europeas. COM (2001) 428 final.
- Línea de Acción nº 1 (Participación en la vida política y pública) del Plan de Acción de Europa 2006-2015.
- Art. 2.e) (diálogo civil) Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Art 7.j) Ley 12/2008 de Servicios Sociales: participación ciudadana.
- El Plan Estratégico del Departamento de Acción Social.

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE E:
PROGRAMA PARA LA COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR (I)**

OBJETIVO 1: Consolidar la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias (I)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
E.1.1. Consolidar la relación cooperativa con entidades del Tercer Sector de la discapacidad, tanto por lo que respecta a la prestación de servicios de responsabilidad pública como en relación a otras actividades de interés general (sensibilización, promoción de derechos, investigación, innovación....)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de entidades beneficiarias de apoyo. • Número de convenios. • Número de subvenciones. 				



OBJETIVOS Y ACTUACIONES

PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE E: PROGRAMA PARA LA COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR (II)

OBJETIVO 1: Consolidar la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias (II)

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
<p>E.1.2. Estudiar fórmulas de relación jurídica e impulsar los acuerdos marco de colaboración, previstos en la Ley Vasca de Servicios Sociales, para la cobertura del conjunto de actuaciones desarrolladas de forma colaborativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones e informes elaborados con este objeto. • Número de acuerdos marcos de colaboración. 				
<p>E.1.3. Impulsar las medidas de fomento de las actividades de interés general llevadas a cabo por las organizaciones y otorgar estabilidad a estas medidas a través de la formalización de convenios y de su inclusión en acuerdos marcos de colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de convenios y acuerdos marco de colaboración. 				
<p>E.1.4. Continuar desarrollando actuaciones de fomento y apoyo al Tercer Sector en el ámbito de la discapacidad, como elemento de progreso y participación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto económico orientado al fomento y apoyo del Tercer Sector en el ámbito de la discapacidad. • Número de entidades destinatarias de apoyo. • Impulso de programas o proyectos de fortalecimiento organizacional (asesoramiento, gestoría...), con especial atención a las entidades que representan a los colectivos más desfavorecidos e impulsando las asociaciones de nueva creación. 				



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

**PROGRAMA PARA LA APLICACIÓN DEL EJE E:
PROGRAMA PARA LA COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR (III)**

OBJETIVO 2: Asegurar el ejercicio de un adecuado y continuo diálogo civil

ACTUACIONES	INDICADORES	PERIODO			
		2010	2011	2012	2013
<p>E.2.1. Desarrollar un diálogo civil continuo entre Administración y Tercer Sector para progresar en la participación de las personas con discapacidad y sus familias en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de entidades de los distintos ámbitos de la discapacidad que participan en órganos y foros o iniciativas de diálogo civil. • Número de actividades realizadas en los distintos foros u órganos de participación y relación (Consejo de la Discapacidad, entre otros). 				
<p>E.2.2. Facilitar la participación de las organizaciones en la planificación de actividades, nuevas actuaciones, detección de necesidades, identificación de respuestas y diseño, por parte del Departamento, de procesos de trabajo que les afectan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de grupos de trabajo, foros, seminarios, cuestionarios u otros sistemas de consulta, de carácter presencial o mediante el uso de las nuevas tecnologías. • Número de entidades colaboradoras participantes en cada aspecto. 				



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Aprobado el Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia (2010-2013) se iniciará su puesta en marcha llevando a cabo diversas actuaciones de difusión, así como de acompañamiento, seguimiento, evaluación y actualización de su implantación y desarrollo.

Mediante las actuaciones de difusión del Plan se pretende que, tanto quienes han contribuido a su elaboración (en particular, las entidades que han intervenido en el proceso participativo planteando las necesidades del colectivo y propuestas diversas de mejora), como el conjunto de las personas con discapacidad de Bizkaia y sus familias y la sociedad vizcaína en su conjunto, lo conozcan.

Asimismo se llevarán a cabo las actuaciones precisas que faciliten que las Direcciones y Servicios del Departamento especialmente implicados en el impulso de las actuaciones previstas en este Plan, lo tomen en consideración como una referencia de programación y puedan intervenir en su seguimiento, evaluación y necesaria actualización.

También se emprenderán las iniciativas y contactos que resulten necesarios, por las vías oportunas, en relación con aquellos otros Departamentos de la DFB cuya colaboración se requiere para la efectiva aplicación de diversas actuaciones del Plan (en coherencia con la transversalidad que caracteriza la orientación de sus Ejes estratégicos A y B).

De este modo se pretende reforzar la interacción de este Plan con la dinámica habitual de la organización, y posibilitar que todos los agentes cuya intervención es necesaria para la efectividad de sus actuaciones, intervengan en su seguimiento, evaluación y necesaria actualización, adoptando una actitud de adaptación permanente a la evolución de las necesidades del colectivo y el avance en la progresiva incorporación del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.

La primera labor tras la publicación de este Plan será la realización de un documento, por parte del Comité de Dirección, en el que se asignará el/la responsable de la realización, gestión o impulso de cada actuación recogida en el mismo.

Tras su puesta en marcha y para realizar su evaluación, seguimiento y actualización se creará un grupo de trabajo formado por personas de las Direcciones y Servicios del Departamento partícipes en su elaboración y responsables, en cada caso, de desarrollar actuaciones establecidas en este Plan.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

Este grupo se reunirá al menos semestralmente para hacer un seguimiento de la ejecución del Plan, mediante los indicadores establecidos a tal efecto. Anualmente realizará un informe de evaluación de sus resultados.

Al finalizar los dos primeros años de implantación, se celebrará una sesión de evaluación y, en su caso, de actualización de sus medidas, contando con la participación de los diversos agentes partícipes en su elaboración (en especial, las entidades de iniciativa social en el ámbito de la discapacidad). Los resultados de esta evaluación así, como en su caso, posibles propuestas de actualización, serán objeto de consideración por la Dirección del Departamento al objeto de adoptar las medidas oportunas.

Al finalizar su periodo de vigencia se realizará una sesión de evaluación, contando asimismo con la participación de los diversos agentes partícipes en su elaboración. El grupo de trabajo elaborará el correspondiente informe de evaluación de implantación y desarrollo del Plan.



ANEXO I: RELACIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE RESPONSABILIDAD FORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BIZKAIA Y SUS FAMILIAS

A continuación se recoge la relación de servicios que comprenderá la Cartera de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Bizkaia para la atención y promoción de las personas con discapacidad. Su elaboración y aplicación (prevista en la Actuación C.1.1. de este Plan) se llevará a cabo de acuerdo con el marco normativo de aplicación de la Ley 12/2008 de Servicios Sociales que apruebe el Gobierno Vasco. En particular, en lo que se refiere a la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales y Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV.

Relación de servicios y prestaciones sociales de responsabilidad foral para la atención y promoción de las personas con discapacidad de Bizkaia

1. SERVICIOS:

Si bien todos los servicios que se plantean se dirigen al conjunto de las personas con discapacidad, la tabla siguiente recoge de forma sectorizada a las personas con discapacidad según diversidad funcional cuya potencial demanda de estos servicios y prestaciones se estima en función de las necesidades específicas de apoyo que presentan:

SERVICIOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD *						
	1	2	3	4	5	6	7
1. Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección.							
2. Servicio o centro de día para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía.							
3. Servicio o centro ocupacional.							
4. Servicio residencial.							
5. Servicio de vivienda con apoyo.							
6. Servicio de respiro.							
7. Servicio de apoyo a la vida independiente.							
8. Servicio de ayudas técnicas.							
9. Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas.							
10. Servicio de transporte adaptado.							
11. Servicios de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias.							
12. Servicio de atención temprana.							

* PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Discapacidad física y/u orgánica | 2. Discapacidad sensorial | 3. Discapacidad intelectual | 4. Autismo y otros trastornos del desarrollo | 5. Parálisis cerebral | 6. Daño cerebral sobrevenido | 7. Enfermedad mental



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

2. PRESTACIONES

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Prestaciones reconocidas en la Ley 13/1982 (LISMI)

Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.

Subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Subsidio de ayuda a tercera persona.

Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.

Prestaciones reconocidas en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Prestación económica vinculada al servicio.

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

Prestación económica de asistencia personal.

Ayudas económicas para facilitar la autonomía personal (Gizatek).

Pensiones no contributivas

Pensión no contributiva de invalidez.



ANEXO II: ZONAS Y MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL

La tabla siguiente desglosa la zonificación en las cuatro Comarcas de Acción Social, detallando las zonas y municipios que las conforman:

COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL, COMARCAS Y MUNICIPIOS	Nº MUNICIPIOS
1. BILBAO	1
2. ESKERRALDEA-ENKARTERRIAK	20
2.1. MARGEN IZQUIERDA Portugalete, Santurtzi, Sestao.	3
2.2. BARAKALDO Barakaldo	1
2.3. ZONA MINERA Abanto y Ciérvana, Muskiz, Ortuella, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zierbena.	5
2.4. ENCARTACIONES Alonsotegi, Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Gúeñes, Karrantza Harana, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, Zalla.	11
3. IBIAIZABAL- NERVIÓN/NERBIOI	34
3.1. DURANGOALDEA Abadiño, Atxondo, Berriz, Durango, Elorrio, Ermua, Garai, Iurreta, Izurtza, Mallabia, Mañaria, Otxandio, Zaldibar.	13
3.2. ARRATIA Amorebieta-Etxano, Arantzazu, Areatza, Artea, Bedia, Dima, Igorre, Lemoa, Ubide, Zeanuri.	10
3.3. BASAURI-ETXEBARRI-GALDAKAO Basauri, Etxebarri, Galdakao.	3
3.4. NERBIOI Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Orozko, Ugao-Miraballes, Urduña-Orduña, Zaratamo, Zeberio.	8



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

COMARCAS DE ACCIÓN SOCIAL, COMARCAS Y MUNICIPIOS	Nº MUNICIPIOS
4. BUSTURIA-URIBE	57
4.1. URIBE Barrika, Berango, Erandio, Getxo, Gorliz, Leioa, Lemoiz, Plentzia, Sopelana, Urduliz.	10
4.2. BUSTURALDEA Ajangiz, Arratzu, Bermeo, Busturia, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Gaategiz Arteaga, Gernika- Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Nabarniz, Sukarrieta.	19
4.3. MUNGIALDE-TXORIERRI Arrieta, Bakio, Derio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Larrabetzu, Laukiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Meñaka, Mungia, Sondika, Zamudio.	15
4.4. LEA-ARTIBAI Amoroto, Aulesti, Berriatua, Ea, Etxebarria, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz, Ondarroa, Ziortza-Bolibar	13



ANEXO III: METODOLOGÍA DESARROLLADA

De acuerdo con el Plan Estratégico 2008 - 2011 del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, este Plan ha sido elaborado contando con la participación de entidades representativas y/o proveedoras de servicios a las personas con discapacidad en Bizkaia.

En concreto se ha realizado un proceso de entrevistas y un seminario conjunto de trabajo. Ambas actuaciones se han orientado a recoger sus aportaciones en relación con la identificación del modelo de promoción y atención, su marco conceptual y estratégico, identificación de necesidades actuales y emergentes del colectivo y propuestas para mejorar el mapa y tipología actual de prestaciones, sistema de acceso y modelo de relación jurídica con la Administración.

Las entidades que han participado en el proceso son las siguientes:

- **AFA**, Asociación de Familiares de Enfermos y Enfermas de Alzheimer de Bizkaia
- **APNABI**, Asociación de Padres de Afectados de Autismo y otros Trastornos del Espectro Autista de Bizkaia
- **ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE BILBAO Y BIZKAIA**
- **ASPACE**, Asociación de Parálisis Cerebral de Bizkaia
- **ATECE**, Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Bizkaia
- **AVIFES**, Asociación Vizcaína de Familiares y Enfermos Psíquicos
- **BIDAIDEAK**
- **FEKOOR**, Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Bizkaia.
- **FEVAS**, Federación Vasca de Asociaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual
- **FUNDACIÓN ARGIA**
- **FUNDACIÓN ERAGINTZA**
- **FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL PAÍS VASCO**
- **FUTUBIDE**, Fundación Tutelar
- **GORABIDE**, Asociación Vizcaína en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual
- **IFAS**, Instituto Foral de Asistencia Social
- **ITB**, Instituto Tutelar de Bizkaia
- **LANTEGI BATUAK**
- **ONCE**, Organización Nacional de Ciegos Españoles
- **ULERTUZ**, Asociación de Familias, Amigos y Amigas de Niños y Niñas Sordas de Bizkaia
- **URIBE KOSTA**, Asociación Uribe Kosta en favor de Personas con Discapacidad Intelectual.



ANEXO IV: FUENTES DE REFERENCIA

REFERENCIAS NORMATIVAS

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE 21 abril 2008.
- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE 22 abril 2008.
- Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo el 17 de marzo de 2008 relativa a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea (2008/C 75/01).
- Recomendación Rec (2006)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.

ÁMBITO ESTATAL

- Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y su normativa de desarrollo.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (CAPV)

- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco.



FUENTES DE REFERENCIA

- Ley 10/2000 de 27 de diciembre, (Gobierno Vasco) Carta de Derechos sociales.
- Ley 8/2008, de 25 de junio, por la que se modifica la Ley contra la Exclusión Social y la Ley de Carta de Derechos Sociales.
- Decreto 64/2004 de 6 de abril por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la CAPV y régimen de sugerencias y quejas.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones, y sistemas de información y comunicación.
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.

ÁMBITO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

- Decreto Foral 38/2008, de 18 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Decreto Foral 4/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba la normativa de creación del Consejo de Personas con Discapacidad en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Decreto Foral 119/2005 de 24 de agosto por el que se regula el régimen de sugerencias y quejas del Departamento de Acción Social a través de la unidad de atención al usuario.
- Decreto Foral 232/2006, de 26 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula la creación de los Comités de Ética en Intervención Social.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 24/2009, de 17 de febrero, por el que se regula el acceso al Servicio público foral de orientación y préstamo de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (Gizatek).
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 23/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la adquisición de productos de apoyo para personas en situación de dependencia o con discapacidad durante el año 2009.
- Decreto Foral 108/2006, de 13 de junio, modificado por decreto foral 38/2007, de 13 de marzo, prorrogado por el decreto foral 94/07, de 12 de junio, de la Diputación foral de Bizkaia, por el que se regula el sistema general de acceso a las plazas en el servicio residencial con atención diurna para personas con discapacidad, en régimen de estancia temporal, que se presta en los centros propios de la Diputación Foral de Bizkaia, convenidos o con esta Institución.
- Decreto Foral 204/2003, de 28 de octubre, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de los precios públicos en Centros de Atención a Personas con Discapacidad propios, concertados convenidos y contratados.



PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013

- Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo relativo a la modificación de los estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia.
- Norma Foral 9/2000 de creación del Instituto Tutelar de Bizkaia modificada por Norma Foral 3/2003.

OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito General de Navarra.
- Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).
- Decreto 151/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Cataluña. 2008-2009.

PUBLICACIONES, BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS REFERENCIAS

PUBLICACIONES/REFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL (DFB):

- Plan Estratégico de Acción Social 2008-2011. Diputación Foral de Bizkaia (DFB).
- Plan Estratégico del Transporte Accesible en Bizkaia (DFB).
- Memoria del Departamento de Acción Social DFB. 2009.
- Guía programas, servicios y prestaciones. Departamento Acción Social DFB. 2009.
- Catálogo de procedimientos administrativos (prestaciones, ayudas y subvenciones). Departamento Acción Social DFB. 2009.
- Estudio sobre voluntariado en Bizkaia 2008. DFB.
- Necesidades de las personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento. DFB.
- Manual de referencia para servicios sociales, sanitarios y educativos. Sordoceguera. EIE-APSE.
- Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Puesta en marcha de servicios y prestaciones. 23 de enero de 2009. Departamento Acción Social. DFB.
- Registro Foral de Servicios Sociales, Diputación Foral de Bizkaia.

OTRAS PUBLICACIONES/REFERENCIAS:

- III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2009-2012. Julio 2009. Ministerio de Sanidad y Política Social.



FUENTES DE REFERENCIA

- Plan de Acción para las mujeres con discapacidad 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012. Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades.
- Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.
- Libro Blanco: Atención a las personas en situación de dependencia en España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud 1999 (EDDE'99). Instituto Nacional de Estadística.
- Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 (EDAD 2008). Instituto Nacional de Estadística.
- Explotación estadística del Padrón. Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Información estadística del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT).
- La discapacidad en cifras. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Estadística de demanda de servicios sociales. Necesidades sociales 2006. Informe general de resultados. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF 2001 de la OMS -.
- Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y Servicios Sociales de Robert L. Shalock y Miguel Ángel Verdugo.
- Retraso mental. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Asociación Americana sobre Retraso Mental. (AAMR 2002).
- Discapacidad/dependencia. Unificación de criterios de valoración y clasificación. Miguel Querejeta González.
- El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ordenamiento jurídico español. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Desinstitucionalización y vida en comunidad - resultados y costes: Informe de un estudio europeo. Mansell J., Knapp M., Beadle-Brown J. y Beecham J. (2007).
- La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 25.7.2001. COM (2001) 428 final.
- Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: un plan de acción europeo (2004-2010). Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.



**PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA 2010-2013**

- Programació territorial dels recursos d'atenció social especialitzada i domiciliària a Catalunya 2008-2012 i Bases per a la nova planificació (Departament Acció Social Catalunya).
- Edamat: A practical tool for effective disability mainstreaming in policy and practice.
- Manual Comunicación para Todos: Pautas para la comunicación accesible. Telefónica Accesible.
- Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable. SGE21. Forética.
- Protección social de las personas dependientes. Santiago González Ortega y M^a Gema Quintero Lima. Editorial La Ley.
- La imagen social de las personas con discapacidad. CERMI.
- Colección CERMI.es
- Colección Telefónica Accesible. CERMI.
- Colección Convención ONU. CERMI.
- Páginas web de entidades del Tercer Sector en el ámbito de la discapacidad (ámbito estatal, CAPV y Bizkaia).
- Carteras de servicios de entidades sociales en el ámbito de la discapacidad.
- Memorias de actividad de entidades sociales en el ámbito de la discapacidad.
- Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Observatorio del Tercer Sector Bizkaia.
- Agencia para el Voluntariado y la Participación Social (Bolunta).
- Agencia Vasca de la Innovación. Innobasque.